

### MEMORANDO

**Para:** DOF CONTRATACION  
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

**De:** DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

**Asunto:** AJUSTE DE FECHA SCJ-2143 ORDEN DE COMPRA NO 153438

Respetado(a) Doctor(a):

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia suscribió la orden de compra No. 153438 el 15 de octubre de 2025 – Contrato No. 2143 de 2025, cuyo objeto es el “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA SACOS DE DORMIR (SLEEPING) NTMD-0022-A2 PARA LA BRIGADA XIII” Se preciso que el plazo contractual establecido fue de ciento veinte (120) días, contados a partir del perfeccionamiento de la orden y el cumplimiento de requisitos de ejecución.

El acta de inicio fue suscrita el 23 de octubre de 2025, posterior al perfeccionamiento. En tal sentido, para garantizar el cumplimiento real y efectivo del plazo de ejecución establecido se sustenta la necesidad de suscribir el modificadorio No. 1 al Contrato No. 2143 de 2025, con el fin realizar un ajuste de fechas al contrato para garantizar la culminación satisfactoria de las obligaciones contractuales.

Cordialmente,



**RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA**  
**DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA**



C.C.e.:  
Anexos: -1

Elaboró: ANDREA MARIA HAZBON MANTILLA  
Revisó: ANDREA MARIA HAZBON MANTILLA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -  
Aprobó: RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA

### MEMORANDO

**Para:** DOF CONTRATACION  
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

**De:** DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA  
JUSTICIA

**Asunto:** PRORROGA SCJ-2143-2025 OC NO. 153438

Respetado (a) Doctor (a):

Dando alcance al Radicado 3-2025-50141 se radica el presente con el fin de solicitar prórroga para el contrato SCJ-2143-2025 Orden de Compra No. 153438, la cual La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia suscribió el 15 de octubre de 2025, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA SACOS DE DORMIR (SLEEPING) NTMD-0022-A2, PARA LA BRIGADA XIII" Se preciso que el plazo contractual establecido fue de 4 MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de estas, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

El acta de inicio fue suscrita el 23 de octubre de 2025, posterior al perfeccionamiento. En tal sentido, para garantizar el cumplimiento real y efectivo del plazo de ejecución establecido se sustenta la necesidad de suscribir el modificadorio No. 1 al Contrato No. 2143 de 2025, con el fin realizar una prórroga al contrato para garantizar la culminación satisfactoria de las obligaciones contractuales.

Cordialmente,



**RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA**  
**DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA**

c.c.e.:  
Anexos: -1



Nro. Rad: **3-2025-51295**

Fecha: **17/12/2025 01:49:19 PM**

Destino: **420-DOF**

Elaboró: ANDREA MARIA HAZBON MANTILLA

Revisó: ANDREA MARIA HAZBON MANTILLA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -

Aprobó: RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO			
FECHA SOLICITUD: 17/12/2025		CONTRATO No. 2143 de 2025 Orden de compra No. 153438	FECHA SUSCRIPCIÓN: 15-10-2025
CONTRATISTA: UT MARSAM INTERAMERICAN			NIT / CC: 901917491
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, SACOS DE DORMIR (SLEEPING) NTMD-0022-A2 PARA LA BRIGADA XIII			
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO
MESES	DÍAS		
4 MESES SIN EXCEDER EL 31-12-25		\$292.531.750	23-10-2025
			FECHA TERMINACIÓN INICIAL
			31-12-2025

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO:										1	
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
HASTA EL 18 DE FEBRERO 2026		-	-	-	18	02	2026	3	25	\$0	\$292.531.750

OBSERVACIONES: El presente documento tiene como finalidad justificar la prorroga de la Orden de Compra No. 153438 de 2025 hasta el 18 de febrero de 2026.

**JUSTIFICACION TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA  
(MODIFICATORIO NO. 1)**

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia suscribió la orden de compra No. 153438 el 23 de octubre de 2025 – Contrato No. 2143 de 2025, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, SACOS DE DORMIR (SLEEPING) NTMD-0022-A2 PARA LA BRIGADA XIII." por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$292.531.750), se precisa que el plazo contractual establecido cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de estas, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

No obstante el acta de Inicio fue suscrita el 23 de octubre de 2025, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, incluida la aprobación de la garantía única el 20 de octubre de 2025, estableciéndose como fecha de terminación inicial el 31 de diciembre de 2025.

Mediante comunicación formal del 16 de diciembre del 2025, el contratista UNIÓN TEMPORAL MARSAM INTERAMERICANA solicitó la prórroga del plazo de ejecución hasta el **18 de febrero del 2026**, exponiendo situaciones relacionadas con la adquisición y disponibilidad de la materia prima principal, específicamente la lona pixelada tipo camaleón, insumo de uso restringido cuya fabricación y suministro depende de proveedores autorizados y presenta tiempos de producción prolongados, los cuales impactan directamente el cronograma inicialmente previsto.

En consecuencia, la presente justificación soporta la necesidad de suscribir el modificatorio correspondiente, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de la orden de compra y el cumplimiento integral de sus obligaciones contractuales.


**SOLICITUD:**

- Prórroga del Contrato No. 2143 de 2025 (Orden de Compra No. 153438), estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 18 de febrero de 2026.

**DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN**

- Comunicado Solicitud prorroga UT Marsam 16-12-25
- Acta de reunión 13-11-25
- Acta de inicio contrato No. 2143 de 2025.


**APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO**


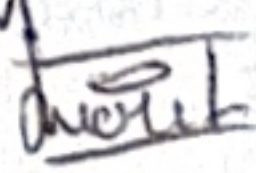
NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
Richard Osvaldo Gonzales Vera Director de Bienes para la S, C y AJ (E)	N/A	N/A	N/A	

**INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)**

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA**

NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
Richard Osvaldo Gonzales Vera Director de Bienes para la S, C y AJ	17/12/2025	

Proyectó: Andrea María Hazbon Mantilla – Contratista -Apoyo Supervisión   
Revisó: Juan David Martínez Gómez – Abogado Contratista Dirección De Bienes 



## UNIÓN TEMPORAL MARSAM INTERAMERICANA

Bogotá D.C., Diciembre 16 de 2025.

Señores:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

**Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**

Dra. ANDREA MARÍA HAZBÓN MANTILLA

Avenida Calle 26 N° 57-83

Bogotá D.C.

Referencia: **Orden de Compra N° 153438 “Adquisición de Material de Intendencia SACOS DE DORMIR (SLEEPING) NTMD-0022-A2 para la Brigada XIII”.**

Respetados señores:

**Libardo Casallas Melo**, obrando en calidad de representante de **Unión Temporal Marsam Interamericana**, contratista de la Entidad en virtud de la orden de compra citada en la referencia, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar nos sea concedida una prórroga en el plazo de ejecución de la orden de compra 153438 saco de dormir (sleeping) de acuerdo con la NTMD-0022-A2.

Sea lo primero aclarar que la elaboración de este elemento incluye la adquisición de casi 3.500 metros de LONA PIXELADA TIPO CAMALEÓN, la cual tiene un tiempo de fabricación aproximado de dos meses.

Hemos estado al tanto de la producción de la tela, pero debido tal vez al alto volumen de pedidos que tiene represada esta firma, nuestra tela no ha sido despachada, situación que nos obliga a acudir ante la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, para exponer los hechos y esta novedad que ha acompañado el desarrollo del proceso.

### HECHOS

1. El 15 de octubre de 2025, se **emitió la orden de compra** 153438 para la adquisición de saco de dormir, de la cual fue adjudicataria la unión temporal.
2. El 17 de octubre de 2025, se **emitió su registro presupuestal**.
3. El 20 de octubre de 2025, se **aprobó la garantía única** N° NB-100411486.
4. El 23 de octubre de 2025, se **firmó el acta de inicio**.

## UNIÓN TEMPORAL MARSAM INTERAMERICANA

5. El 23 de octubre de 2025, se **giró los recursos económicos para la adquisición de la tela** empleada en su fabricación.
6. El 24 de octubre de 2025, se llevó a cabo la **reunión en las instalaciones de la XIII Brigada**, con el fin de socializar lineamientos técnicos y normativos, como: **i** permiso para el uso de la tela, **ii** muestra del elemento y aprobación, **iii** acta de inicio y terminación y **iiii** plazo de ejecución, del cual se concluyó sería ajustado a 120 días calendario.
7. El 1 de diciembre de 2025, se **presentó el cronograma de ejecución y aceptación de plazo**, fijando como fecha de entrega de los elementos el 18 de febrero de 2026.

### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Unión Temporal Marsam Interamericana, con la rapidez que requiere una orden de compra cuyo plazo de ejecución soporta la época decembrina y días festivos que trae cada semana, dio inicio a sus actividades con la elaboración a una muestra del elemento tan pronto fue notificada de la negociación y como resultado, a la semana siguiente se encontraba reunida en las instalaciones de la Brigada XIII realizando inspección y evaluación sobre la muestra del elemento elaborado.

En esta reunión se abordaron temas como la normatividad aplicable, permiso para adquisición de la tela, plazo de ejecución y presentación de cronograma, acorde con las fechas estimadas para cada actividad; entre otros. (*adjunto acta de reunión*)

Cabe resaltar que, para la unión temporal la mayor importancia en los temas a tratar fue el plazo de ejecución, toda vez que se encontraba establecido el 31 de diciembre de 2025, tiempo insuficiente para la adquisición de la lona pixelada tipo camaleón y la confección de 1.000 unidades del elemento contratado.

Posteriormente fuimos requeridos por la doctora Andrea Hazbón para presentar el cronograma actualizado con las fechas estimadas para desarrollar cada actividad, y en el mismo ajustamos nuestra producción a partir de la recepción de la tela, que va a ser despachada durante la primera o segunda semana de enero de 2026.

De acuerdo con nuestra experiencia, estimamos en un mes el tiempo de confección, y por esta razón, a mediados del mes de febrero se estará entregado toda la producción.

Somos conscientes de la importancia que tiene la fabricación de la tela, y a su vez, concedores de que, no es un insumo o materia prima que se encuentre en cualquier punto de venta, por esta razón estamos a la espera, y somos tal vez los más interesados en proceder con la parte que nos corresponde.

## UNIÓN TEMPORAL MARSAM INTERAMERICANA

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Si bien es claro, que a la entidad pública le corresponde la dirección del contrato, también lo es que la actividad administrativa está orientada entre otros, por un escenario justo, bajo los principios de eficiencia y economía, los cuales imponen a las autoridades la necesidad de adelantar gestiones y analizar en forma organizada y racional los imprevistos sobrevinientes en la ejecución, con el fin de llegar al cumplimiento de las obligaciones contractuales, por lo cual debemos ser vistos por la administración pública como su verdadero colaborador y, por tanto, la entidad debe velar por la efectividad de los derechos e intereses del contratista hasta donde la ley lo permita.

Sobre la base de los fundamentos fácticos expuestos en el presente escrito, se suma la siguiente consideración normativa:

Ley 80 de 1993 - **Artículo 14º** *De los medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el cumplimiento del objeto contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*

*1º Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, **introducir modificaciones a lo contratado** y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.*

De igual manera lo ha expuesto la Corte Constitucional<sup>1</sup> en el siguiente sentido:

#### **Modificación del Contrato Estatal**

**2.6.1** *Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que **las prórrogas de los contratos -como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009.***

---

<sup>1</sup>Corte Constitucional Colombiana, **Sentencia C-300/12**, Referencia: expediente D-8699, Magistrado Ponente: JORGE IGNACIO PRETEL CHALJUB, Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2012)

## UNIÓN TEMPORAL MARSAM INTERAMERICANA

*“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado”.*

En consecuencia, para configurar lo estipulado en este artículo, bastará encontrar el nexo causal entre la imposibilidad de cumplir con el plazo pactado y el hecho fortuito que impide la satisfacción de las obligaciones contraídas en el término fijado en virtud del contrato, siendo concedores de las dificultades o retrasos que se presenta con el fabricante de la tela, que **corresponde a una situación de fuerza mayor imprevisible** y ajena al funcionamiento habitual de nuestra producción, por lo cual no se pueden entregar los elementos en la fecha inicialmente pactada.

No obstante, la tela **se encuentra programado para ser entregado la última semana de diciembre**; por tanto, lo que se pretende con la propuesta es iniciar la confección en el mes de enero y alcanzar la finalidad del objeto contractual en las condiciones proyectadas desde el inicio del proceso de selección, de manera tal, que permitir los 120 días el plazo de ejecución representa una opción viable y ajustada a derecho, pues está encaminado a facilitar tanto a la administración como al contratista la correcta ejecución, puesto que, aunque la negociación efectuada quiere cubrir la totalidad de posibilidades existentes en determinado negocio, hay situaciones que imposibilitan la satisfacción de las obligaciones en los términos pactados al inicio, así como el amparo y obligación existente entre las partes (administración y contratista) de superar dichos predicamentos y utilizar las herramientas que la ley consagra para que la ejecución contractual corrija su curso y llegue finalmente a la consecución del fin que originó la contratación.

Ahora bien, es de conocimiento general volumen de elementos contratados y órdenes de compra suscritas para esta fecha, que dependen de la misma materia prima, sumado a la utilización exclusiva por parte del Ejército Nacional, por lo cual nos hemos visto obligados a frenar la producción, hasta que se cuente con el material para dar inicio a la confección; situación que debemos entender como un caso fuerza mayor, y así lo expone la jurisprudencia:

*“...[la] imprevisibilidad del caso fortuito o de fuerza mayor, es una cuestión de hecho que el juzgador debe apreciar concretamente en cada situación, tomando como criterio para el efecto la normalidad o la frecuencia del acontecimiento, o por el contrario, su rareza y perpetuidad; si tal acontecimiento es frecuente, y más aún, si suele presentarse con cierta periodicidad, no constituye un caso fortuito porque el obligado razonablemente ha debido preverlo y medir su propia habilidad para conjurarlo, o bien abstenerse de contraer el riesgo de no creer que podría evitarlo; por el contrario, si se*

## UNIÓN TEMPORAL MARSAM INTERAMERICANA

*trata de un evento de rara ocurrencia, que se ha presentado en forma súbita y sorpresiva, hay caso fortuito, porque nadie está obligado a prever lo que es excepcional y esporádico. Pero, además, el hecho de que se trata debe ser irresistible. Así como la expresión caso fortuito traduce la requerida imprevisibilidad de su ocurrencia, **la fuerza mayor empleada como sinónimo de aquella en la definición legal, releva esta otra característica que ha de ofrecer tal hecho: al ser fatal, irresistible, incontrastable, hasta el punto, que el obligado no pueda evitar su acaecimiento ni superar sus consecuencias. Tampoco hay fuerza mayor o caso fortuito cuando el obstáculo, sin impedir el cumplimiento de la obligación, lo hace más difícil u oneroso que lo previsto inicialmente.***<sup>2</sup>

Con todo, es necesario hacer hincapié en la disposición y total diligencia de Unión Temporal Marsam Interamericana, cuya prueba de ello, es que, desde el momento de haber sido notificada de la orden de compra dispuso toda su experticia a la consecución de materias primas e insumos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones dictadas en virtud de la negociación. Por supuesto, estamos trabajando de la mano con el fabricante para optimizar los tiempos referentes a la confección de los elementos.

Por lo anterior y en vista de las consideraciones expresadas líneas atrás, solicitamos a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, tener en cuenta que en menos de un mes iniciamos la confección y en menos de dos meses estaríamos entregando toda la producción.

### PETICIÓN

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia nos permita entregar los elementos en la fecha 18 de febrero de 2025.

Agradecemos de antemano su amable colaboración.

Atentamente,



**Libardo Casallas Melo**  
Representante principal  
**Unión Temporal Marsam Interamericana**  
NIT 901 917 491 8

<sup>2</sup>Colombia. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, Sentencia de febrero 27 de 1974



## ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS

F-GCT-1136

V.1

CONTRATO No.	2143(Orden de compra 153438)	Del Año:	2025
NOMBRE CONTRATISTA	UT MARSAM INTE RAMERICANA		
CÉDULA DEL CONTRATISTA	901917491		
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA SACOS DE DORMIR (SLEEPING) NTMD-0022-A2 PARA LA BRIGADA XIII		
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS (292.531.750 COP), incluido IVA		
PLAZO	CUATRO (4) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día/mes/año)	15/10/2025		
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Día/mes/año)	20/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año)	31/12/2025		

El 23 del octubre de 2025, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: el Señor **RICHARD OSVALDO GONZÁLEZ VERA**, Director de Bienes en nombre y representación de la **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**, identificada con NIT 899.999.061-9, de una parte; y por la otra, **LIBARDO CASALLAS MELO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.504.521 expedida en Bogota D.C, en representación de **UT MARSAM INTE RAMERICANA.**, identificado con NIT No. 901917491 con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención.

Fecha de Expedición Registro Presupuestal: 17 DE OCTUBRE 2025

Así mismo, se deja constancia que para la correcta vigilancia de la ejecución del contrato, se designó mediante memorando como apoyo a la supervisión a la profesional ANDREA MARIA HAZBON MANTILLA.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el 23 del octubre de 2025.

Supervisor CTO 2143-2025  
**RICHARD OSVALDO GONZÁLEZ VERA**  
Director de Bienes  
CC. 79.538.665  
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

CONTRATISTA  
**LIBARDO CASALLAS MELO**  
CC. 79.504.521

Proyectó: Andrea Maria Hazbon Mantilla - Apoyo a la supervisión  
Revisó: Juan David Martínez Gómez - Abogado contratista Dirección de Bienes de la S C y AJ

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 286561042**



PIB  
09:57:18  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MARSAM SAS identificado(a) con NIT número 9010490627:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 286562073**



PIB  
10:06:16  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIBARDO CASALLAS MELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79504521:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 286560935**



PIB  
09:56:30  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA identificado(a) con NIT número 8605305700:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 286562184**



PIB  
10:07:02  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS OSVALDO FAJARDO MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80070472:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUIS OSVALDO FAJARDO MUÑOZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80070472** de BOGOTA D.C.  
(OCHENTA MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

\* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

\* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

\* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

\* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LIBARDO CASALLAS MELO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79504521** de BOGOTÁ D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

- \* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- \* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- \* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- \* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 10:27:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019174918
Código de Verificación	9019174918251219102758

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralora Delegada EFC

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 10:25:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010490627
Código de Verificación	9010490627251219102537

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralora Delegada EFC

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 10:25:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79504521
Código de Verificación	79504521251219102559

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralora Delegada EFC

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 10:26:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605305700
Código de Verificación	8605305700251219102628

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralora Delegada EFC

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 10:26:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80070472
Código de Verificación	80070472251219102652

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralora Delegada EFC



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:30:37 AM horas del 19/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79504521**

Apellidos y Nombres: **CASALLAS MELO LIBARDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:31:19 AM horas del 19/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80070472**

Apellidos y Nombres: **FAJARDO MUÑOZ LUIS OSVALDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:36:00 horas del 19/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79504521**, Apellidos y Nombres **CASALLAS MELO LIBARDO**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y J**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

#### DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

#### ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

#### SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:37:14 horas del 19/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80070472**, Apellidos y Nombres **FAJARDO MUÑOZ LUIS OSVALDO**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y J**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

#### DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

#### ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

#### SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[👤 Consulta Ciudadano](#)


## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2025 10:40:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79504521** y Nombre: **LIBARDO CASALLAS MELO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130413021** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**



**GOV.CO**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2025 10:41:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80070472** y Nombre: **LUIS OSVALDO FAJARDO MUÑOZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130413106** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**

 **GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79504521 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/11/2025 09:12 AM



Código Verificación: **5TCPK8ENM4**

Válida hasta: **11/02/2026**

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80070472 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 11:54 AM



Código Verificación: **Y7E592HQGL**

Válida hasta: **02/02/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**


[Home](#) > [Reporte](#) > [Contratista](#)


## Nueva Búsqueda

 Empresa / Persona

 Entidad

 Departamento

 Soy humano



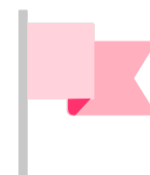

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

### Nombre de persona o empresa

MARSAM S.A.S.

### Nit / C.C.:

901049062



0

0 Sanciones disciplinarias

0 Multas y sanciones contractuales

0 Responsabilidades fiscales

## Reporte General


Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

### Lista de los contratos más cuantiosos

\*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

 Copy CSV Excel PDF Print 

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$137,138,400	ADQUIRIR CHALECOS MULTIPROPOSITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS AGENCIAS DE SEGU ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPE ...	2025-11-21	2025-12-31	VALLE DEL CAUCA	 
2	\$137,138,400	ADQUIRIR CHALECOS MULTIPROPOSITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS AGENCIAS DE SEGU ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPE ...	2025-11-21	2025-12-31	VALLE DEL CAUCA	 

[Encuesta de satisfacción](#)

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
3	\$131,550,644	ADQUISICION DE UNIFORMES COMPLETOS; INSIGNIAS; DISTINTIVOS Y DEMAS ELEMENTOS DE ...	INTRAPITALITO ...	2023-10-24	2023-12-22	HUILA	 
4	\$131,550,644	ADQUISICION DE UNIFORMES COMPLETOS; INSIGNIAS; DISTINTIVOS Y DEMAS ELEMENTOS DE ...	INTRAPITALITO ...	2023-10-24	2023-12-22	HUILA	 
5	\$88,385,830	SUMINISTRO DE DOTACION Y ROPA DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y LINEA BLA ...	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA GRU ...	2024-12-04	2025-02-14	BOGOTA	 
6	\$88,385,830	SUMINISTRO DE DOTACION Y ROPA DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y LINEA BLA ...	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA GRU ...	2024-12-04	2025-02-14	BOGOTA	 
7	\$87,584,000	ADQUISICION MATERIAL DE ARMAMENTO NO LETAL CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL EN E ...	HUILA ALCALDIA MUNICIPIO DE IQ ...	2025-09-30	2025-11-30	HUILA	 
8	\$87,140,000	ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LA FUERZA PUBLICA QUE EJERCE JURISDI ...	HUILA ALCALDIA MUNICIPIO DE YA ...	2023-11-01	2023-11-26	HUILA	 
9	\$82,142,161	ADQUISICION DE MENAJE Y ELECTRODOMESTICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2023-11-30	2023-12-10	VALLE DEL CAUCA	 
10	\$79,720,480	ADQUISICION DE BUZOS TACTICOS DE EJERCITO PINTA CAMALEON CAMISETA TACTICA MANGA ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTA ...	2024-09-16	2024-11-27	CUNDINAMARCA	 
11	\$79,720,480	ADQUISICION DE BUZOS TACTICOS DE EJERCITO PINTA CAMALEON CAMISETA TACTICA MANGA ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTA ...	2024-09-16	2024-11-27	CUNDINAMARCA	 
12	\$72,978,530	LA ADQUISICION EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA SEPTIMA DIVISION ...	BATALLON ASPC NO. 4 CACIQUE YA ...	2018-12-04	2018-12-18	NO DEFINIDO	 
13	\$72,978,530	LA ADQUISICION EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA SEPTIMA DIVISION ...	BATALLON ASPC NO. 4 CACIQUE YA ...	2018-12-04	2018-12-18	NO DEFINIDO	 
14	\$64,362,510	ADQUISICION DE BOTAS PANTANERAS Y PANTUFLAS PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA F ...	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA ...	2024-09-06	2024-10-25	BOGOTA	 
15	\$64,362,510	ADQUISICION DE BOTAS PANTANERAS Y PANTUFLAS PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA F ...	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA ...	2024-09-06	2024-10-25	BOGOTA	 
16	\$59,499,000	ADQUISICION E INSTALACION DE CARPAS TIPO PERGOLA Y PARASOL PARA LAS DIRECCIONES ...	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS ...	2022-10-28	2022-12-23	BOGOTA	 
17	\$59,499,000	ADQUISICION E INSTALACION DE CARPAS TIPO PERGOLA Y PARASOL PARA LAS DIRECCIONES ...	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS ...	2022-10-28	2022-12-23	BOGOTA	 
18	\$56,000,000	ADQUISICION DE MORRALES TACTICOS PARA LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EME ...	DILOF ...	2022-06-23	2022-11-15	BOGOTA	 
19	\$56,000,000	ADQUISICION DE MORRALES TACTICOS PARA LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EME ...	DILOF ...	2022-06-23	2022-11-15	BOGOTA	 
20	\$48,947,447	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA PARA EL EJERCITO NACIONAL Q ...	HUILA ALCALDIA MUNICIPIO DE IS ...	2021-12-22	2022-01-01	HUILA	 
21	\$48,007,200	ADQUISICION KITS DE ASEO PISTOLA 9MM; PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO AS ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2018-04-19	2018-06-19	BOGOTA	 
22	\$48,007,200	ADQUISICION KITS DE ASEO PISTOLA 9MM; PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO AS ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2018-04-19	2018-06-19	BOGOTA	 
23	\$47,401,200	ADQUISICION DE KIT DE INCORPORACION 2C; 3C Y 4C-2024 CON DESTINO AL BASCO Y BIMA ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTA ...	2024-06-24	2024-11-30	CUNDINAMARCA	 
24	\$47,401,200	ADQUISICION DE KIT DE INCORPORACION 2C; 3C Y 4C-2024 CON DESTINO AL BASCO Y BIMA ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTA ...	2024-06-24	2024-11-30	CUNDINAMARCA	 



#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
25	\$40,792,938	SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJERCITO NACIONAL CON EL FIN DE AP ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE V ...	2020-12-22	2020-12-29	TOLIMA	
26	\$36,655,750	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA CON DESTINO A LAS UNIDADES BAEV2-BAEV3 ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTA ...	2023-09-25	2023-10-25	CESAR	
27	\$36,655,750	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA CON DESTINO A LAS UNIDADES BAEV2-BAEV3 ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTA ...	2023-09-25	2023-10-25	CESAR	
28	\$35,830,900	SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJERCITO NACIONAL CON EL FIN DE AP ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE V ...	2023-09-21	2023-10-21	TOLIMA	
29	\$35,708,797	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL ADSCRITO AL GRUPO DE OPE ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2018-05-04	2018-08-21	BOGOTA	
30	\$35,708,797	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL ADSCRITO AL GRUPO DE OPE ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2018-05-04	2018-08-21	BOGOTA	
31	\$29,796,000	ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO AL BATALLON DE INFANTERIA N20 ...	META ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN ...	2023-12-06	2023-12-26	META	
32	\$28,881,999	ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA BOTAS CON NORMA TECNICA NTMD 0099A5 PARA ...	SUCRE ALCALDIA MUNICIPIO DE CA ...	2024-09-25	2024-10-05	SUCRE	
33	\$24,415,278	ADQUSICION DE COLCHONETAS; DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 00 ...	VALLE DEL CAUCA - ZARZAL - ALC ...	N/A	2025-12-15	VALLE DEL CAUCA	
34	\$24,415,278	ADQUSICION DE COLCHONETAS; DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 00 ...	VALLE DEL CAUCA - ZARZAL - ALC ...	N/A	2025-12-15	VALLE DEL CAUCA	
35	\$24,369,820	COMPRVENTA DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL BATALLON DE INFANTERIA NO 26 CACI ...	HUILA ALCALDIA MUNICIPIO DE TE ...	2021-10-27	2021-11-06	HUILA	
36	\$23,689,000	ADQUISICION DE TARIMA CON CARPA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTA ...	2022-11-16	2022-11-30	BOGOTA	
37	\$23,689,000	ADQUISICION DE TARIMA CON CARPA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTA ...	2022-11-16	2022-11-30	BOGOTA	
38	\$22,799,989	ADQUISICION DE MATERIALES DE INTENDENCIA MUEBLES Y ENSERES DE LAS FUERZAS MILITA ...	ATLANTICO ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-12-12	2024-12-20	ATLANTICO	
39	\$18,000,000	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR ...	VALLE DEL CAUCA - SAN PEDRO - ...	2025-11-19	2025-12-12	VALLE DEL CAUCA	
40	\$18,000,000	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR ...	VALLE DEL CAUCA - SAN PEDRO - ...	2025-11-19	2025-12-12	VALLE DEL CAUCA	
41	\$17,909,500	SIN DESCRIPCION ...	EJERCITO NACIONAL ...	2019-11-25	2020-03-25	PUTUMAYO	
42	\$17,909,500	SIN DESCRIPCION ...	EJERCITO NACIONAL ...	2019-11-25	2020-03-25	PUTUMAYO	
43	\$16,980,000	COMPRA DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL BATALLON DE INFANTERIA NO. 26 CACIQUE ...	ALCALDIA DE PAICOL HUILA ...	2025-12-03	2025-12-16	HUILA	
44	\$16,980,000	COMPRA DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL BATALLON DE INFANTERIA NO. 26 CACIQUE ...	ALCALDIA DE PAICOL HUILA ...	2025-12-03	2025-12-16	HUILA	
45	\$14,989,713	ADQUISICION DE REPELENTES EN CREMA DE ACUERDO A NORMA TECNICA 0310 PARA EL COMAN ...	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS ...	2020-07-03	2020-07-18	GUAVIARE	
46	\$14,989,713	ADQUISICION DE REPELENTES EN CREMA DE ACUERDO A NORMA TECNICA 0310 PARA EL COMAN ...	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS ...	2020-07-03	2020-07-18	GUAVIARE	



#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
47	\$14,820,000	ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE DOTACION DE INTENDENCIA CON DESTINO AL BA ...	RISARALDA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-09-23	2020-10-08	RISARALDA	
48	\$14,000,000	ADQUISICION DE ELEMENTOS OPERATIVOS PARA LAS UNIDADES MILITARES LIVIANAS Y MEDIA ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE S ...	2023-10-11	2023-10-31	BOYACA	
49	\$13,996,920	SUMINISTRO DE VEINTIOCHO (28) SOBRECARPAS TIPO CINTELA; NTMD-0171-A2 PARA PROTEG ...	VALLE DEL CAUCA - SEVILLA - AL ...	2025-08-21	2025-08-26	VALLE DEL CAUCA	
50	\$13,996,920	SUMINISTRO DE VEINTIOCHO (28) SOBRECARPAS TIPO CINTELA; NTMD-0171-A2 PARA PROTEG ...	VALLE DEL CAUCA - SEVILLA - AL ...	2025-08-21	2025-08-26	VALLE DEL CAUCA	
51	\$13,783,770	ADQUISICION CARPAS DE ALTA DURABILIDAD PARA EL MUSEO AEROSPAZIAL COLOMBIANO; UB ...	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA ...	2019-05-15	2019-08-31	BOGOTA	
52	\$13,783,770	ADQUISICION CARPAS DE ALTA DURABILIDAD PARA EL MUSEO AEROSPAZIAL COLOMBIANO; UB ...	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA ...	2019-05-15	2019-08-31	BOGOTA	
53	\$10,981,615	LA ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS ALOJAMIENTOS DEL BAEV9 CENTR ...	EJERCITO NACIONAL ...	2020-11-27	2020-12-01	PUTUMAYO	
54	\$10,981,615	LA ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS ALOJAMIENTOS DEL BAEV9 CENTR ...	EJERCITO NACIONAL ...	2020-11-27	2020-12-01	PUTUMAYO	
55	\$8,663,200	SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA COMO APOYO A LAS OPERACIONES DEL BATALLON ...	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO B ...	2022-09-16	2022-10-16	BOYACA	
56	\$8,663,200	SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA COMO APOYO A LAS OPERACIONES DEL BATALLON ...	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO B ...	2022-09-16	2022-10-16	BOYACA	
57	\$6,205,850	ADQUISICION DE PORTA ARMAS PARA FUSILES TAVOR; ASIGNADOS A LA POLICIA METROPOLIT ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2018-04-04	2018-07-03	BOGOTA	
58	\$6,205,850	ADQUISICION DE PORTA ARMAS PARA FUSILES TAVOR; ASIGNADOS A LA POLICIA METROPOLIT ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2018-04-04	2018-07-03	BOGOTA	
59	\$6,030,000	ADQUISICION DE BOLSAS AUTOSELLABLES; ROLLOS TUBULARES; CANASTILLAS PLASTICAS; TA ...	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA ...	2023-12-11	2023-12-15	BOGOTA	
60	\$6,030,000	ADQUISICION DE BOLSAS AUTOSELLABLES; ROLLOS TUBULARES; CANASTILLAS PLASTICAS; TA ...	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA ...	2023-12-11	2023-12-15	BOGOTA	
61	\$5,474,000	ADQUISICION DE PONCHOS IMPERMEABLES CON BOLSILLO PARA EMPACAR; SEGUN NORMA TECNI ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2018-06-19	2018-10-19	BOGOTA	
62	\$5,474,000	ADQUISICION DE PONCHOS IMPERMEABLES CON BOLSILLO PARA EMPACAR; SEGUN NORMA TECNI ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2018-06-19	2018-10-19	BOGOTA	
63	\$5,454,000	DOTACION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES I ...	CALDAS ALCALDIA MUNICIPIO DE S ...	2023-12-27	2023-12-31	CALDAS	
64	\$5,020,000	ADQUISICION MATERIAL CLIMA FRIO PARA LA VIGENCIA 2025 ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTA ...	2025-10-10	2025-11-28	CUNDINAMARCA	
65	\$5,020,000	ADQUISICION MATERIAL CLIMA FRIO PARA LA VIGENCIA 2025 ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTA ...	2025-10-10	2025-11-28	CUNDINAMARCA	
66	\$4,099,788	EL MANTENIMIENTO DE CASCOS KEVLAR ...	COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 4 ...	2020-07-07	2020-11-10	NO DEFINIDO	
67	\$4,099,788	EL MANTENIMIENTO DE CASCOS KEVLAR ...	COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 4 ...	2020-07-07	2020-11-10	NO DEFINIDO	
68	\$1,379,800	CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA UN PERSONAL CIVIL PERTENECIENTE AL BAF ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA REGIONA ...	2019-11-12	2019-11-25	BOGOTA	
69	\$1,379,800	CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA UN PERSONAL CIVIL PERTENECIENTE AL BAF ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA REGIONA ...	2019-11-12	2019-11-25	BOGOTA	



# Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

## Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por año



Powered by Secretaría de Transparencia



## ¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción**. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.



### Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Encuesta de satisfacción

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

## Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

## Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

**Denuncie**






[Home](#) > [Reporte](#) > [Contratista](#)



## Nueva Búsqueda

- Empresa / Persona
- Entidad
- Departamento

Soy humano  hCaptcha  
Privacidad - Condiciones

ⓘ  
A-  
A+

Powered b



# ¿Es hec

La Secre  
hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.

## La CC/NIT que ha buscado

No evidencia contratación en el SECOP.

Cerrar

cia de



### Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

## Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

[Política de seguridad de la información](#)

## Acerca del sitio

[Reporte](#)

[Presupuesto Transparente](#)

[Mapa de noticias](#)

[Indicadores](#)

[Normatividad](#)

[Contacto](#)

[Denuncie](#)



## La CC/NIT que ha buscado

No evidencia contratación en el SECOP.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA  
INTERAMERICANA S.A.S.  
NIT 860 530 570 – 0**

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 80 de 2003, modificado por la Ley 1150 de 2007, la empresa **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA S.A.S.**, ha cumplido con la presentación y pago mediante el diligenciamiento de la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes - **PILA N° 7991263769**; y según soporte de Banco Caja Social de noviembre 10 de 2025, ha cancelado los siguientes aportes:

- A los Sistemas de Seguridad Social en Salud, mes de noviembre 2025
- A los Fondos de Pensiones y Cesantías, mes de octubre 2025
- A la Administradora de Riesgos Laborales, mes de octubre 2025
- A las Cajas de Compensación, mes de octubre 2025
- Al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mes de octubre 2025
- Al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mes octubre 2025

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., con destino a **ALCADIA MAYOR, SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025.

**ANDRES ALBERTO MANRIQUE GARCIA**

C.C. 19.319.003 de Bogotá

Tarjeta Profesional 34186-T.

Revisor Fiscal

**Comercializadora y Distribuidora Interamericana S.A.S.**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860530570
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA SAS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV KR 24 39B - 08 OF 101	TELÉFONO:	8053696
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Confección de artículos con
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	<b>7991263769</b>	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1918836930

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 607.400
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>1</b>	<b>\$ 607.400</b>
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 151.900
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>1</b>	<b>\$ 151.900</b>
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 151.900
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>1</b>	<b>\$ 151.900</b>
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 39.700
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>1</b>	<b>\$ 39.700</b>

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 950.900</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 950.900</b>

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO  
**19.319.003**

MANRIQUE GARCIA

APELLIDOS  
**ANDRÉS ALBERTO**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ABR-1957**

**MADRID**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.80**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**07-FEB-1977 BOGOTÁ D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00204815-M-0019319003-20091220      0019229122A 2      1460113478


República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**


**34186-T**

ANDRÉS ALBERTO  
HENRIQUE GARCÍA  
C.C. 18.319.883

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 854-T    FECHA 22-X-92  
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Presidente 

00042355



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

02992-20005  
0-000

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

07910EF40656001A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDRES ALBERTO MANRIQUE GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19319003 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 34186-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



NIT. 901049062-7

CALI – VALLE 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025

**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA  
JURIDICA**

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo LIBARDO CASALLAS MELO identificado con cedula de ciudadanía 79.504.521, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de MARSAM SAS identificada con NIT 901.049.062-7 y NOHRA JANNETH CAMACHO AREVALO identificada con TP 102467-T, manifestamos, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de suscripción del presente documento, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Atentamente,

**LIBARDO CASALLAS MELO  
REPRESENTANTE LEGAL DE MARSAM SAS  
CC 79.504.521 DE BOGOTA**

**NOHRA JANNETH CAMACHO AREVALO  
CONTADORA DE MARSAM SAS  
CC 39.756.709 de BOGOTA  
TP 102467-T**



NIT. 901049062-7



CL 23 D NORTE # 5 B - 95 LC 1 Cali / Valle

[marsamsas@gmail.com](mailto:marsamsas@gmail.com)

CEL: 3118938543



NIT. 901049062-7





NIT. 901049062-7

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

1E4732F006BFE6DA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público NOHRA JANNETH CAMACHO AREVALO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39756709 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 102467-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EJECUCION PRESUPUESTO

ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

Gran Total: .....	.00	292.531.750,00
Anulaciones RP:	.00	

**FORMATO 5**  
**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Bogotá, D.C., 25/10/2024

Señores:

**AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Ciudad

**Referencia:** Proceso de selección **CCENEG-078-01-2024**

Los suscritos, **LUIS OSVALDO FAJARDO MUÑOZ**, y **LIBARDO CASALLAS MELO**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA S.A.S.** y **MARSAM S.A.S.**; respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

Nº	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT / C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	Comercializadora y Distribuidora Interamericana S.A.S.	860 530 570 - 0	50	Elaboración de la propuesta comercial, seguimiento, control y respuesta a los eventos de compra, manejo contable del contrato, adquisición de materias primas, insumos y otros elementos no fabricados por los miembros de la unión temporal, apalancamiento financiero y apoyo logístico en la ejecución y entrega de los elementos objeto del contrato.
2	Marsam S.A.S.	901 049 062 - 7	50	Seguimiento, control y respuesta a los eventos de compra, fabricación de los elementos, prendas y bienes objeto del proceso de contratación, adquisición de materias primas, insumos y otros elementos no fabricados por los miembros de la unión temporal, apalancamiento financiero y apoyo logístico en la ejecución y entrega de los elementos objeto del contrato.

**Agencia Nacional de Contratación Pública**  
**Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

(\*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL MARSAM INTERAMERICANA.**
4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es **LIBARDO CASALLAS MELO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **79 504 521** de BOGOTÁ, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario
5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es **LUIS OSVALDO FAJARDO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **80 070 472** de BOGOTÁ, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
  - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
  - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
  - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
  - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
  - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
  - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

<b>Persona de contacto</b>	<b>LUIS OSVALDO FAJARDO MUÑOZ</b>		
<b>Dirección y ciudad</b>	<b>CARRERA 24 N° 39-29</b>	Ciudad	<b>BOGOTÁ D.C.</b>
<b>Teléfono</b>	<b>601 805 3696</b>	Celular	<b>315 330 5214</b>
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:info@interamericana.com.co">info@interamericana.com.co</a>		

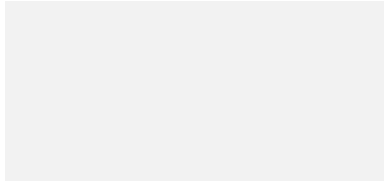
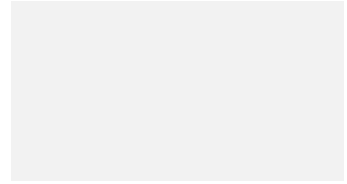
**Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

En constancia, se firma en **BOGOTÁ D.C.** a los **25** días del mes de **OCTUBRE** de **2024**.

**Firma representante legal del Integrante 1**

<b>Nombre/Razón Social del Integrante:</b>	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA S.A.S.
<b>Participación (%):</b>	CINCUENTA POR CIENTO (50%)
<b>Representante Legal:</b>	LUIS OSVALDO FAJARDO MUÑOZ
<b>Documento de Identidad:</b>	80 070 472
<b>NIT:</b>	860 530 570 - 0
<b>Dirección Física y Teléfono:</b>	AVENIDA CARRERA 24 N° 39-29 BOGOTÁ D.C. 601 805 3696 - 315 330 5214
<b>Correo Principal:</b>	info@interamericana.com.co



**Firma representante legal del Integrante 2**

<b>Nombre/Razón Social del Integrante:</b>	MARSAM S.A.S.
<b>Participación (%):</b>	CINCUENTA POR CIENTO (50%)
<b>Representante Legal:</b>	LIBARDO CASALLAS MELO
<b>Documento de Identidad:</b>	79 504 521
<b>NIT:</b>	901 049 062 - 7
<b>Dirección Física y Teléfono:</b>	CALLE 23D NORTE N° 5B-95 LOCAL 1 - CALI
<b>Correo Principal:</b>	311 893 8543

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE		01
01	Creación de formato	02/08/2022	Elaboró	Karlo Fernández Cala	Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Pimienta Gómez	Subdirectora de Negocios

**Nota:** El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

**Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 16:10:30

Recibo No. AB25793272

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25793272CB391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA S.A.S.

Nit: 860530570 0

Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00258572  
Fecha de matrícula: 2 de abril de 1986  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Ak 24 # 39 - 29  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [contabilidad@interamericana.com.co](mailto:contabilidad@interamericana.com.co)  
Teléfono comercial 1: 6018053696  
Teléfono comercial 2: 6018053712  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 24 # 39 B-08  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [contabilidad@interamericana.com.co](mailto:contabilidad@interamericana.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 6018053696  
Teléfono para notificación 2: 6018053712  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 16:10:30

Recibo No. AB25793272

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25793272CB391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

E.P. No. 952 Notaría 21. De Bogotá del 17 de marzo de 1986, inscrita el 2 de abril de 1986 bajo el No. 187715 del Libro IX, se constituyó la Sociedad Comercial denominada: MOTORES Y EMBRAGUES LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por E.P. No. 1.044 Notaría 21 de Bogotá del 11 de marzo de 1.991, inscrita el 13 de marzo de 1.991 bajo el No. 320.620 del Libro IX, la sociedad cambió de nombre de " MOTORES Y EMBRAGUES LTDA" por el de " COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MOTOREM LTDA"

Por Escritura Pública No. 5394 del 28 de diciembre de 1999 de la Notaria veintiuna de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 07 de enero del 2000 bajo el No. 711598 del Libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MOTOREM LTDA por el de: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA.

Por Escritura Pública No. 5978 del 22 de septiembre de 2017 de la Notaría 62 de Bogotá D.C, inscrita el 29 de septiembre de 2017 bajo el Número 02263787 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA, por el de: COLOMBIAN GLOBAL REPRESENTATION LTDA.

Por Escritura Pública No. 4094 del 8 de octubre de 2020 de la Notaría 62 de Bogotá D.C, inscrita el 15 de octubre de 2020 bajo el Número 02625545 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: COLOMBIAN GLOBAL REPRESENTATION LTDA., por el de: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA.

Por Acta No. 002 del 12 de abril de 2024 de la Junta de Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Mayo de 2024 , con el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 16:10:30

Recibo No. AB25793272

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25793272CB391**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
No. 03118913 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA. a COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA S.A.S.

Por Acta No. 002 del 12 de abril de 2024 de la Junta de Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Mayo de 2024 , con el No. 03118913 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de abril de 2044.

**OBJETO SOCIAL**

La Compañía versará su objeto principal sobre lo siguiente: 1 Ejercer cualquier acto de comercio lícito, pudiendo diseñar, fabricar, confeccionar, construir, ensamblar, integrar, instalar, dotar, reparar, modernizar, remanufacturar, repotenciar, operar, comercializar, distribuir, comprar, vender, importar, exportar, bajo las modalidades y formas de financiación permitidas, representar fábricas, firmas, compañías o marcas, nacionales o extranjeras, para participar en procesos licitatorios y de contratación en cualquier modalidad, actuando por sí misma o por intermedio de poderdante ante personas naturales, jurídicas, privadas, oficiales o mixtas, a nivel nacional e internacional, en consorcio, unión temporal, asociación o acuerdo empresarial, todo bien o servicio. 2 Realizar las actividades relacionadas o inherentes al ejercicio de la administración, obra civil, ingeniería, arquitectura, programación, construcción, publicidad, asesoría, interventoría, estudio de proyectos, planes de desarrollo e inmobiliarios; fomento y organización de competencias deportivas, prestar servicios, créditos, contratos de compraventa, fiducias, leasing, seguros, giros, endosos, títulos valores, usufructos y operaciones propias del objeto social, solicitud de los permisos correspondientes a cualquier Ministerio, Brigadas de Ejército, Industria Militar, entidades oficiales, licencias y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 16:10:30

Recibo No. AB25793272

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25793272CB391**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

permisos de importación y funcionamiento, siempre y cuando se constituyan en actividades lícitas y de libre competencia. 3 Construcción, alquiler, compra y venta, a cualquier título y de toda clase de inmuebles, edificios, viviendas, terrenos, bodegas, construcciones, urbanizaciones, proyectos inmobiliarios, campamentos móviles, concesiones, comodatos, contenedores equipados, yacimientos mineros, constituir hipotecas. 4 Fabricación y/o importación y/o comercialización de bienes como, llantas, repuestos, aditivos, lubricantes; productos e implementos de aseo y uso personal, víveres, rancho, bebidas y elementos de la canasta familiar; así como abonos, fungicidas, bactericidas, insecticidas, repelentes y artículos que fabrique, represente o comercialice, obtener los derechos de propiedad sobre marcas, productos, patentes, dibujos e insignias comerciales, registro de marcas, establecer agencias, sucursales o filiales correspondientes a su objeto social. 5 Fabricación y/o importación y/o comercialización de elementos, artículos, bienes y materias primas para la industria química, minera, metalmecánica, textil, derivados del petróleo, curtiembre, marroquinería, alimenticia, farmacéutica de belleza y medicamento humano y veterinario, clínica y hospitalaria, odontológica, quirúrgica, de investigación, capacitación, automatización, instrumentos de calibración y medición, reactivos y consumibles y afines de todos los anteriores; incluido su mantenimiento, repuestos y accesorios. 6 Fabricación y/o importación y/o comercialización y/o prestación de servicios de herramienta, maquinaria y equipo, pesado y agrícola, industrial, talleres de mantenimiento, sastrería, confección, zapatería, marroquinería, talabartería, carpintería, ebanistería, cocina, artes gráficas, hospitalario, diagnóstico clínico, control ambiental y de polución, medición de contaminación y descontaminación del agua, aire y sonora, procesamiento de residuos y producto orgánico e inorgánico, manejo de desechos industriales y de basuras o rellenos sanitarios, aguas residuales, equipos y elementos de señalización y seguridad, reflectivos, reductores y detectores de velocidad, pincha llantas, alcoholímetros, artículos en vidrio y fibra de vidrio, incluido su mantenimiento, repuestos y accesorios. 7 Fabricación y/o importación y/o comercialización de muebles y enseres, de casa, cocina, despensa, oficina, bodega, electrodomésticos, hornos y cuartos fríos, estantería, modulares, materiales para construcción de todo tipo de estructuras; incluido su mantenimiento, partes y accesorios. 8 Diseño, fabricación y/o importación y/o comercialización de equipos de computación y sistemas de informática, inteligencia artificial, gestión documental, ciencia

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 16:10:30

Recibo No. AB25793272

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25793272CB391**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de datos, digitalización, archivo, comunicación, impresión, escaneo, micro filmación, sonido, radio, televisión, detección y vigilancia, monitoreo, proyección, fotografía, grabación, cámaras y micrófonos, telefonía, análisis e identificación de voz, localización, seguimiento satelital, radar, radiocomunicación, recepción, electrónica, mecatrónica, robótica, redes eléctricas e informáticas, sistematización, interceptores e inhibidores de señal, dispositivos y hardware; incluido consumibles, mantenimiento, repuestos y accesorios. 9 Diseño y fabricación y/o importación y/o comercialización de toda clase de textos, libros, útiles escolares, publicaciones, revistas, edición, impresión, didáctico, pedagógico, cultural, técnico científico, literario, capacitación, formación empresarial, software, educación virtual y a distancia, ayudas audiovisuales, recursos tecnológicos o digitales, en línea (on-line); en todos los idiomas, áreas y niveles. 10 Fabricación y/o importación y/o comercialización de pilas y baterías para equipos especiales, tácticos, policiales, militares y particulares, industriales, de comunicación, equipos de generación eléctrica y similares, distribución y transmisión de energía en media y baja tensión, plantas eléctricas motores estacionarios, motobombas, compresores; sus repuestos y materiales de ensamble, incluido reparación, repotenciación o remanufactura. 11 Fabricación y/o importación y/o comercialización de vehículos blindados y convencionales, militares y policiales, de emergencia, extinción de incendios, rescate, protección y salvamento, forense, carcelario, antinarcóticos, ambulancias, grúas, trabajo o transporte, tanquetas de personal y lanza agua, terrestres y aéreos, centros de comando y control, naves marítimas y fluviales, aeronaves no tripuladas (drones), motocicletas, cuatrimotos y triciclos; de cualquier tipo de combustible, incluido su reparación, mecánica, mantenimiento correctivo y preventivo, partes, repuestos y accesorios. 12 Fabricación y/o importación y/o comercialización de equipos para transporte de combustible, kerosene, aceite, equipos FARE de aviación, bidones, tanques y carrotanques para transporte de agua, alimentos, aire, gases y otras sustancias, incluido su mantenimiento, repuestos y accesorios. 13 Fabricación y/o importación y/o comercialización de equipo táctico o especial, equipo de campaña y elementos destinados a la defensa nacional, eléctricos y electrónicos, de inteligencia y contrainteligencia, material pirotécnico y luminoso, explosivo y antiexplosivo, forense, antinarcóticos, de comunicación, paracaídas y equipo de salto, de ascenso vertical y rescate, equipo de buceo, asalto, de superficie y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 16:10:30

Recibo No. AB25793272

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25793272CB391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
acuático, no tripulados (drones), de detección aérea y antidrones, equipo de visión nocturna y térmica, tubos intensificadores, ópticos y optrónicos, lentes de campaña, binoculares, monoculares, miras, telescopios y microscopios, esposas en acero, linternas tácticas; repuestos y componentes, incluido su mantenimiento, calibración, reparación, partes y accesorios. 14 Fabricación y/o importación y/o comercialización de material bélico destinado a la defensa nacional, material de guerra, armas de fuego cortas y largas, armamento mayor o menor, armas letales y no letales, pistolas, escopetas, carabinas, fusiles, ametralladoras y subametralladoras; así como proveedores y munición, fundas y chapuzas, partes, aceites, kit y solventes de limpieza y mantenimiento utilizados para los mismos; torpedos, minas, granadas y cartuchos, esferas de paintball, gas pimienta, munición letal, menos letal y no letal, para lanzadores y escopetas, material explosivo y pirotécnico, pistolas de aire, eléctricas y de descarga, incluido su mantenimiento, calibración, reparación, partes y accesorios. 15 Fabricación y/o importación y/o comercialización de equipo de protección anticorte y anti rasgado, equipo antimotín y contra motines, escudos, bastones tipo tonfa y telescópico, armaduras, yiseras, canilleras, rodilleras, coderas, protectores corporales, de cara y cabeza, prendas en polímero y aramida; incluida su reparación, partes y accesorios. 16 Fabricación y/o importación y/o comercialización de todo tipo de cascos, military policial, balístico, táctico antimotín, antidisturbios, de seguridad, parada, ceremonia, protección industrial, deportivo, para motociclista; incluido su mantenimiento, partes y accesorios. 17 Fabricación y/o importación y/o comercialización de artefactos y prendas antibalísticas y blindadas de todos los niveles, internas y externas, de pies, cuerpo y cabeza, chalecos, chaquetas, cascos, armaduras, escudos, cortinas, plaças, contenedores. 18 Fabricación y/o importación y/o comercialización de prendas y calzado antinflama, ignífugo y retardante al fuego, 'overoles, pasamontañas y balaclavas, chaquetas, pantalones, guantes y demás elementos requeridos para equipo antimotín; en general prendas interiores y exteriores con estas características, sus componentes y accesorios. 19 Diseño y confección, fabricación y/o importación y/o comercialización de uniformes y accesorios para uniforme en cualquier material y método de elaboración, policial, militar e institucional, de gala, servicio, médico, estudiantil, dotación y vestuario, deportivo y de calle, calzado para todas las áreas, sombreros, cachuchas, gorras, kepis, camisas, camisetas, franelas, pantalones, sacos, chaquetas, impermeables, chalecos en general, prendas impregnadas, botiquines,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 16:10:30

Recibo No. AB25793272

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25793272CB391**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
maletas, maletines y morrales, ropa interior, lencería, cinturones de todo tipo, incluido multipropósito y sus componentes, reata, chapa, pistola y porta-pistola, esposas y porta esposas, guantes y portaguantes, linterna y porta linterna, proveedor y porta proveedor, tonfa y porta tonfa, dummies de instrucción. 20 Fabricación y/o importación y/o comercialización de uniformes y componentes de uniformes policiales, militares e institucionales, elementos de gala, medallas y condecoraciones, insignias y distintivos, botones, placas y escudos, réplicas, estímulos y recordatorios, corrajes, chapas, hilos, cordones, tiros, trenzados, joyas, anillos, relojes, bastones de mando, cuchillos, dagas, sables, espadas, corbatas y corbatines, guantes, pañoletas y pañuelos. 21 Fabricación y/o importación y/o comercialización de equipo de alojamiento y atención humanitaria, catres, camas y camarotes, cómodas, colchonetas y colchones, esteras, hamacas, cobijas, almohadas, cubre lechos, frazadas, sábanas y sobre sábanas, toallas, valijas, tiendas de campaña, carpas, sobre carpas y campamentos, ponchos, toldillos, mosquiteros, estufas, cocinetas, ollas, cubiertos y vajilla, melamina, menaje, cantimploras y porta cantimploras. 22 Fabricación y/o importación y/o comercialización de equipo y elementos deportivos, de instrucción, entrenamiento bélico, de capacitación y artístico, juegos infantiles y de parque, educación física, competencias deportivas, caza, pesca, tiro, ballestería, lanzamiento, gimnasia, recreación, equipo para bandas de guerra, orquestas y grupos musicales; incluido su mantenimiento, repuestos y accesorios. Actividad principal: 1410 confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. 4690 comercio al por mayor no especializado 2593 fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$400.000.000,00  
No. de acciones : 400.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$400.000.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 16:10:30

Recibo No. AB25793272

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25793272CB391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
No. de acciones : 400.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$400.000.000,00  
No. de acciones : 400.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Representante Legal es el Gerente, el cual tendrá un suplente (el Subgerente), que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente es el Representante Legal de la compañía con facultades, por lo tanto, para ejecutar los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios y objeto social. En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: A) Representar la compañía judicial o extrajudicialmente. B) Usar la firma o razón social en debida forma y cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, así como las disposiciones de la Asamblea General de Accionistas. C) Constituir consorcios, uniones temporales, fórmulas conjuntas, agenciamientos, apoderados especiales, judiciales o extrajudiciales que juzgue necesario y delegar las funciones que sean delegables. D) Elaborar y presentar oportuna y anualmente a la Asamblea General de Accionistas los estados financieros con sus notas, lo mismo que el informe de gestión y el proyecto sobre distribución de utilidades. E) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. F) Cumplir las demás funciones que le asigne la Asamblea General de Accionistas y las que por naturaleza de su cargo le correspondan. G) Celebrar y ejecutar las acciones a que haya lugar para el desarrollo de los negocios, obrando con autorización de la Asamblea General de Accionistas, cuando se trate de actos o contratos que requieran de este procedimiento, salvo disposición estatutaria en contrario, se presumirá que el gerente y Representante Legal tendrá atribuciones de celebrar y ejecutar cualquier acto o contrato

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 16:10:30

Recibo No. AB25793272

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25793272CB391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
comprendido dentro de su objeto social sin limitación estatutaria o de cuantía. H) El Subgerente podrá reemplazar en la falta absoluta o temporal al Gerente, con las mismas facultades, responsabilidades y atribuciones con una limitación de cuantía de Cincuenta Millones de Pesos (\$50'000.000) es decir, que cualquier actuación en nombre de la compañía por un monto superior requiere autorización de la Junta Directiva.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 005 del 15 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2024 con el No. 03152778 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luis Osvaldo Fajardo Muñoz	C.C. No. 80070472

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Oswaldo Fajardo Castillo	C.C. No. 19175280

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 001 del 30 de enero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2025 con el No. 03211668 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Andres Alberto Manrique Garcia	C.C. No. 19319003 T.P. No. 34186-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 16:10:30

Recibo No. AB25793272

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25793272CB391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
8.493	22- X-1.986	27 BOGOTA	21- I-1.987 NO.204.427
2.062	28- V-1.987	21 BOGOTA	13-VII-1.987 NO.215.023
333	3-II-1.988	21 BOGOTA	15-II -1.988 NO.228.725
782	27-II-1.989	21 BOGOTA	31-III-1.989 NO.260.837
660	19-II-1.991	21 BOGOTA	25-II -1.991 NO.318.919
1.044	11-III-1.991	21 BOGOTA	13-III-1.991 NO.320.610
859	5- II-1.993	27 STAFE BTA	28-IV-1.993 NO.403.351
5.645	18-V -1.993	27 STAFE BTA	11-VI-1.993 NO.409.119
0.565	9-II---1.995	21 STAFE BTA	21-II-1.995 NO.481.928
2.227	14-IV---1.997	19 STAFE BTA	18-IV-1.997 NO.581.661

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005394 del 28 de diciembre de 1999 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00711598 del 7 de enero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003138 del 29 de agosto de 2000 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00743486 del 5 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002099 del 10 de agosto de 2001 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	00790639 del 21 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001580 del 19 de abril de 2002 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00825369 del 6 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002325 del 16 de septiembre de 2004 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00953207 del 16 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000937 del 20 de abril de 2005 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00987483 del 22 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001736 del 5 de mayo de 2006 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01053814 del 8 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003178 del 11 de septiembre de 2006 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01078133 del 12 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003810 del 13 de	01078758 del 14 de septiembre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 16:10:30

Recibo No. AB25793272

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25793272CB391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
septiembre de 2006 de la Notaría de 2006 del Libro IX  
28 de Bogotá D.C.  
E. P. No. 0001236 del 27 de marzo 01120247 del 29 de marzo de  
de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá 2007 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0001428 del 9 de abril 01204701 del 10 de abril de  
de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá 2008 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0003680 del 5 de 01241358 del 11 de septiembre  
septiembre de 2008 de la Notaría de 2008 del Libro IX  
28 de Bogotá D.C.  
E. P. No. 981 del 28 de julio de 01315521 del 28 de julio de  
2009 de la Notaría 31 de Bogotá 2009 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 1015 del 6 de mayo de 01478386 del 12 de mayo de  
2011 de la Notaría 50 de Bogotá 2011 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 1015 del 6 de mayo de 01478387 del 12 de mayo de  
2011 de la Notaría 50 de Bogotá 2011 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 1015 del 6 de mayo de 01478390 del 12 de mayo de  
2011 de la Notaría 50 de Bogotá 2011 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 1259 del 3 de junio de 01485903 del 8 de junio de  
2011 de la Notaría 50 de Bogotá 2011 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 1986 del 25 de agosto de 01507150 del 26 de agosto de  
2011 de la Notaría 50 de Bogotá 2011 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 1986 del 25 de agosto de 01507151 del 26 de agosto de  
2011 de la Notaría 50 de Bogotá 2011 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 1986 del 25 de agosto de 01507153 del 26 de agosto de  
2011 de la Notaría 50 de Bogotá 2011 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 883 del 25 de abril de 01629633 del 30 de abril de  
2012 de la Notaría 50 de Bogotá 2012 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 8774 del 12 de noviembre 01885648 del 18 de noviembre  
de 2014 de la Notaría 62 de Bogotá de 2014 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 9127 del 26 de noviembre 01889090 del 28 de noviembre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 16:10:30

Recibo No. AB25793272

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25793272CB391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

de 2014 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	de 2014 del Libro IX
E. P. No. 0595 del 30 de enero de 2015 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01908882 del 5 de febrero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3523 del 2 de junio de 2015 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01950742 del 23 de junio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 5054 del 3 de agosto de 2015 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02008555 del 5 de agosto de 2015 del Libro IX
E. P. No. 5054 del 3 de agosto de 2015 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02008557 del 5 de agosto de 2015 del Libro IX
E. P. No. 8209 del 3 de diciembre de 2015 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02057316 del 29 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 5943 del 26 de agosto de 2016 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02139595 del 12 de septiembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 9073 del 23 de diciembre de 2016 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02178546 del 23 de enero de 2017 del Libro IX
E. P. No. 5978 del 22 de septiembre de 2017 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02263787 del 29 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 4094 del 8 de octubre de 2020 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02625545 del 15 de octubre de 2020 del Libro IX
Acta No. 002 del 12 de abril de 2024 de la Junta de Socios	03118913 del 17 de mayo de 2024 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 16:10:30

Recibo No. AB25793272

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25793272CB391**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 1410  
Actividad secundaria Código CIIU: 4659  
Otras actividades Código CIIU: 4690, 2593

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 334.226.892

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1410

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de marzo de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de mayo de 2025. \n \n Señor

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 16:10:30

Recibo No. AB25793272

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25793272CB391**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2025 08:49:54 am

Recibo No. 10224743, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UCYJ1G**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MARSAM SAS  
Nit.: 901049062-7  
Domicilio principal: Cali

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 1126651-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 23 de agosto de 2021  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CL 23 D NORTE # 5 B - 95 LC 1  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: marsamsas@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3118938543  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 23 D NORTE # 5 B - 95 LC 1  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: marsamsas@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3118938543  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MARSAM SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10224743, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UCYJ1G**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. Sin numeró del 31 de enero de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2017, con el No. 02181877 del Libro IX, se constituyó INVERSIONES THOMAS SAS.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2021-08-06-03 del 06 de agosto de 2021 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2021 con el No. 15369 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Bogota a Cali .

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTES DEL 23 DE AGOSTO DE 2021, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

Por Acta No. 2 del 8 de abril de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio el 16 de abril de 2019, con el No. 02448751 del Libro IX, la sociedad cambió su razón social INVERSIONES THOMAS SAS a INVERSIONES SAMMY SAS.

Por Acta No. 101001 del 10 de septiembre de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2020, con el No. 02624153 del Libro IX, la sociedad cambió su razón social de INVERSIONES SAMMY SAS a MARSAM SAS.

#### TERMINO DE DURACIÓN

La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es: indefinida

#### OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad por acciones simplificada, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, permite realizar cualquier actividad lícita, de naturaleza civil o mercantil, tanto en Colombia como en el extranjero, y llevar acabo todas las operaciones y/o actividades y actuaciones de cualquier naturaleza que fuesen relacionadas con cualquier actividad lícita, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias, que permita desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Además, todas las actividades comprendidas en el artículo veinte (20) del código del comercio, excepto las relacionadas con el numeral 07 (Las operaciones bancarias, de bolsas, o de martillos) y el numeral 10 (Las empresas de seguros y la actividad aseguradora). De lo expuesto se desprende que ha sido enteramente discrecional, según nuestra conveniencia y necesidad, la decisión de acoger un objeto social indeterminado o general, entendiendo que la capacidad de la sociedad, como las

Recibo No. 10224743, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UCYJ1G**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actuaciones del representante legal y los administradores se han establecido igualmente en consideración a esta particularidad (objeto indeterminado) que bien identifica o enuncia una o algunas de las actividades a las que especialmente se pretenda aplicar (como se anota a continuación) y otras que se dejan al sentido natural y obvio de la expresión "actividad lícita" frente al ordenamiento jurídico positivo de la República de Colombia, siendo así la capacidad de la compañía en todas sus formas limitada, dejando abiertas las posibilidades diferentes de explorar, a discreción de los administradores, el objeto a desarrollar, cuando las circunstancias particulares de la sociedad lo posibiliten. B. Forma de participación y etapas Actuar en forma directa o asociadas o conjunta en sociedades o asociaciones o cualquier modalidad asociativa (por ejemplo en consorcio o unión temporal o sociedad con objeto único o promesa de sociedad), nacional o extranjera, dentro o fuera del territorio colombiano, y participar en cualquier proceso de selección público o privado, que tenga que ver con su objeto social, así como, presentar propuesta y realizar todas las actuaciones a que haya lugar en las etapas (.) precontractual, que abarca desde los estudios previos que haga la Entidad hasta la adjudicación del proceso, incluidas entre otras: la publicación del borrador del pliego, la presentación de propuesta, la evaluación de la misma, etc., los traslados en el periodo de observaciones, la concurrencia a audiencias de adjudicación, subastas de cualquier tipo, bolsa de producto, menor precio, etcétera, (e) contractual, entendida desde la adjudicación (resolución o el acto administrativo que la determine) hasta el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, legalización, etc. y (.) pos contractual que va desde la suscripción del contrato, e incluye entre otras toda su ejecución, firma de actas de inicio, modificatorias, adicionales, etcétera, los contratos adicionales y/o modificatorios y/o aclaratorios, hasta el acta de liquidación. Además de presentar todos los documentos y escritos necesarios, muestras, así como, cumplir con los demás requisitos establecidos por la Administración y la Ley, dentro del proceso en el que se participe, y ( ) designar apoderados de cualquier tipo para que los representen en todas las etapas. C. Destinatarios; Los destinatarios de sus productos pueden ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, de naturaleza privada o pública o mixta o ONG, y entre éstos últimos, a entidades relacionadas con la Defensa y Seguridad Nacional como pueden ser; Ministerio de Defensa Nacional y todas y cada una de sus entidades adscritas y vinculadas, como Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea, Policía Nacional, Inpec, Uspec, las que misionalmente cumplan con aspectos deportivos, etcétera. De igual manera la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en sus acuerdos marcos y/o órdenes de compra, y la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC. D. Territorio: sus actividades se desarrollarán dentro del territorio colombiano o en cualquier parte del mundo. E. Codificaciones especiales: A título enunciativo, pero sin restringirse a ello dado que la prerrogativa legal le permite ejecutar todo aquello c sea lícito, tendrá como actividades principales las descritas en clasificación uniforme de actividades económicas por procesos productivos, en categorías comparables internacionalmente de tipos específicos, conocida como Código Industrial Internacional Uniforme - CIIU versión 4.0 Actualizada para Colombia (y/o la que la complemente, modifique o reemplace), y/o la Codificación de bienes y servicios de acuerdo cori el código estándar productos y servicios delas Naciones Unidas, Versión 14.080, (y/o la que la complemente, modifique o reemplace , así como, todos los demás que se encajen o acomoden a las descripciones o actividades y objeto indicado en estos estatutos. F. Clasificación de actividades económicas - CIIU Actividad principal 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., Actividad secundaria: 4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados, Otras

Recibo No. 10224743, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UCYJ1G**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades: 3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, 4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados. G. Apoderados: Constituir apoderados o representantes dentro o fuera del territorio colombiano. H. Actividades: De forma especial (pero no exclusiva ni restrictiva) su objeto social está dirigido a 1. Fabricar todo elemento y/o la materia prima, 2. Fabricar parte del elemento y/o la materia prima, 3. Comprar parte de elemento y/o la materia prima para ensamblarla o integrarlo, incluida la transformación sustancial que trata el artículo 50 del decreto 2680 de 2009 (o la normatividad que la defina), 4. Comercializar y/o distribuir elementos y/o la materia prima (sean nacionales o importados) 5. Adelantar cualquier actividad económica organizada para la producción, transformación, comercialización, distribución, administración o custodia de bienes, entre ellas, la fabricación y/o producción y/o comercializar y/o distribuir todo tipo de prenda particular, militar o policial, de cualquier material, mediante cualquier proceso productivo. 6. Las materias primas utilizadas pueden ser: cuero, caucho, plástico, materiales textiles, madera o la combinación de los mencionados y otros materiales. Se pueden emplear en procesos de fabricación como corte y costura de las piezas, engomado, moldeado o cualquier otro proceso, así como el comercio al por mayor y al por menor de estos elementos, de manera directa o a través de maquiladores, y/o comercializadores y/o distribuidores. I. En ejercicio o desarrollo del objeto social, la sociedad podrá (de manera enunciativa y no taxativa o restrictiva). 1. Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos principales, preparativos, complementarios o accesorios de los anteriores, que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 2. Ejercer el comercio en todas sus modalidades, sean ellas de producción para sí o para terceros. 3. Adquirir, enajenar, dar en garantía, gravar o limitar, dar o tomar en arriendo, o a cualquier otro título (comodato, usufructo), bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales. 4. Gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 5. Tomar dinero en mutuo con o sin interés y darlo con o sin interés inclusive a los socios o accionistas y celebrar toda clase de operaciones financieras, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su negocio. 6. Celebrar toda clase de operaciones bancarias que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 7. Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, tales como adquirirlos, otorgarlos, negociarlos, evaluarlos, protestados, cobrarlos, Girar, aceptar, endosar, negociar, etc., y celebrar y ejecutar con respecto a dichos títulos valores los actos y contratos que tengan relación directa con el objeto social. 8. Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. 9. Actuar como agente y/o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades, 10. Prestar asesorías en todos aquellos campos que tengan relación directa con el objeto social principal. 11. En general, celebrar y ejecutar cualquier acto o contrato en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, siempre que tengan una relación directa con el objeto principal antes mencionado y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comercialmente derivados de la existencia y actividad social. 12. Constituir empresas o compañías con o sin el carácter de filiales para el establecimiento y explotación de empresas, siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de

Recibo No. 10224743, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UCYJ1G**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades. Vale aclarar, que constituyan alianzas estratégicas, y tomar interés como participe asociada o accionista, fundadora o no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas. 13. Adquirir y usar patentes, nombres comerciales, marcas, logotipos, demás derechos de propiedad industrial relacionados con actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, adquirir, otorgar y celebrarlos respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. 14. Celebrar contratos para la prestación de servicios de logística, así como para importar, almacenar y distribuir materias primas para fines del objeto social expresado. 15. Celebrar contratos de factoring, leasing, fiducia, cuentas en participación, colaboración empresarial, jointventure. 16. La explotación de bienes regulados por la propiedad industrial, tales como patentes de invención, concesiones, dibujos, modelos, marcas, nombres, enseñas, etc. 17. La compra y venta de mercaderías, productos, insumos, materias primas, maquinarias, herramientas y utensilios nacionales o importados, su exportación, mercadeo, distribución y promoción. 1. Efectuar las operaciones dirigidas a administrar los recursos necesarios que demande la gestión de sus negocios. 19. Transigir, desistir y apelar a decisiones, de arbitrar o componer, en los asuntos en que tenga interés frente a terceros, incluida la transacción, la conciliación, la amigable composición y cualquier forma de arreglo directo. 20. podrá autónomamente llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionados con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 21. Tomar o dar dinero en préstamo, hipotecar, pignorar sus bienes inmuebles, solicitar y/o tramitar cartas de crédito, aceptaciones bancarias, en general. 22. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques y/o cualesquiera otros efectos de comercio, o aceptarlos en pagos (sic) y ejecutar en general (sic), celebrar cuantos actos o contratos se relacionen directa o indirectamente con las operaciones industriales, comerciales o financieras inherentes concordantes con los fines de la sociedad. 23. Adquirir bienes raíces muebles para invertir en ellos sus fondos disponibles de reserva, previsión o cualquier otros, y enajenar cualquiera de estos bienes. 24. Adquirir en propiedad o en usufructo patentes, marcas, procedimientos de fabricación dibujos industriales, rótulos y toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual u otros bienes o derechos, administrar y/o explotar en venta y/o en utilidades, enajenar lo propio cuando convenga a contratos. 25. La inversión en todo tipo de empresas y sociedades del sector real o de servicios y, en todo tipo de bienes muebles o inmuebles que generen rendimientos periódicos o rentas; 26. La promoción de negocios; 27. La de compra, venta, arrendamiento, administración, custodia circulación de toda clase de bienes; 28. Las actividades de construcción, reparación, compra y venta de inmuebles para venderlos o arrendarlos; 29. La adquisición de bienes muebles e inmuebles, para venderlos o arrendarlos u operarios. 30. La inversión en todo tipo de valores; adquisición, explotación y enajenación, a título oneroso, de establecimientos de comercio y el arrendamiento y la administración de estos. 31. Podrá ó celebrar todos los contratos u operaciones financieras o de crédito, así como todos los actos o contratos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales. Igualmente, podrá hacer préstamos o anticipos a socios y administradores, por decisión del representante legal, en general la compañía podrá realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, administrativos y laborales que tengan relación directa con el

Recibo No. 10224743, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UCYJ1G**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social, la sociedad no podrá hacer donaciones ni garantizar de ninguna manera obligaciones de terceros sin la autorización previa de la asamblea de accionistas 32. Podrá adquirir, gravar, o limitar el dominio de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. tomar dinero en mutuo, celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondo su otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades, fundar o tomar como socio accionista de otras sociedades que tengan o no fines similares o complementarios, hacer o recibir aportes en dinero, en especie o en servicios a dichas empresas, fisionarse con ellas, absorberlas; y en general, celebrar o ejecutar sea en su propio nombre o por cuenta de terceros participación con estos; todos los actos o contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, que sean necesarios o convenientes para la realización de medio a fin con el objeto social expresado. 33. Contratar can persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera. En forma individual o en consorcio o unión temporal. Sin límite de cuantía. Constituir apoderados. 34. Fabricar, producir, transformar, comercializar, distribuir, importar o exportar, todo tipo de bienes, tales como: material de intendencia, prendas (dotación, uniformes) militares, policiales o civiles. Carpas, morrales, hamacas, protección personal, blindados, menaje, maletas, calzado, botas, camping, bienes de defensa y seguridad nacional. Bienes de protección personal, rescate, salvamento. Telas. Equipos de comunicación. Electrodomésticos. Equipamiento de carpas e instalaciones militares.35. Actividades: 36. Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos principales, preparativos, complementarios o accesorios de los anteriores, que se relacionen con su existencia y funcionamiento y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 37. En general, celebrar y ejecutar cualquier acto o contrato en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, y los que tengan como finalidad ejercer: los derechos o cumplir las obligaciones legales o comercialmente derivados de la existencia y actividad. 38. Adquirir y usar patentes, nombres comerciales, marcas, logotipos, demás derechos de propiedad industrial; si se trata de derechos de terceros, adquirir, otorgar y celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. 39. Celebrar contratos para la prestación de servicios de logística, así como para importar, almacenar y distribuir materias primas para fines del objeto social expresado. 40 La compra y venta de mercaderías, productos, insumos, materias primas, maquinarias, herramientas y utensilios nacionales o importados, su exportación, mercadeo, distribución y promoción. 41 Efectuar las operaciones dirigidas a administrar los recursos necesarios que demande la gestión de sus negocios. 42. Transigir, desistir y apelar a decisiones de arbitrar o componer en los asuntos en que tenga interés frente a terceros. 43, Otorgar garantías sobre los objetos que venda o comercialice o distribuye. 44. Celebrar contratos de factoring, leasing, fiducia, cuentas en participación, colaboración empresarial, jointventure. 45. Gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 46. Adquirir, enajenar, dar en garantía, gravar o limitar, dar o tomar en arriendo, o a cualquier otro título (comodato, usufructo), bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales. 47. Tomar dinero en mutuo con o sin interés y darlo con o sin interés inclusive a los socios o accionistas y celebrar toda clase de operaciones financieras, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su negocio. 48. Celebrar toda clase de operaciones bancarias que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 49. Celebrar toda clase de operaciones con títulos

Fecha expedición: 09/12/2025 08:49:54 am

Recibo No. 10224743, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UCYJ1G**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

valores, tales como adquirirlos, otorgarlos, negociarlos, evaluarlos, protestarlos, cobrarlos, Girar, aceptar, endosar, negociar, etc., y celebrar y ejecutar con respecto a dichos titulares valores los actos y contratos que tengan relación directa con el objeto social. Principales bienes que comercializa. Distribuye o fabrica (no es taxativa sino enunciativa) 50. Todo aquello que sea legal y esté permitido, como por ejemplo: importación, exportación, producción, fabricación, comercialización, distribución asociación, conformación de uniones temporales y consorcios de todo tipo de productos de madera, plásticos, papel, vidrio, acrílicos, cueros, o textiles naturales y/o sintéticos y sus derivados, productos metálicos en oro, plata y otros materiales preciosos, no preciosos y similares, piedras preciosas y semipreciosas o similares, chapados de materiales y manufacturas de esas materias, bisutería, placas, monedas conmemorativas, escudos, distintivos, llaveros, botones, bastones, espadas y sables, medallas, conmemoraciones, condecoraciones, trofeos, relojes, así como también artículos promocionales, obsequios de protocolo, dotaciones y todo tipo de prendas, accesorios misceláneos e implementación militar en general todos los artículos requeridos por las fuerzas armadas y todos los artículos requeridos por el sector público y privado. Fabricación, distribución, comercialización, representación, importación, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios de productos textiles, en lona, sintéticos, plásticos, algodones, sedas, poliéster, lana, cueros, fibras sintéticas, fibras naturales, fibras de plástico, marroquinería, talabartería, caucho, sintéticos, para la dotación militar y de policía, dotación industrial, dotación deportiva, dotación hospitalaria, dotación de vigilancia privada, dotación escolar, dotación civil para el sector privado y estatal en general, uniformes, prendas de vestir, accesorios para uniformes, calzado, conjunto de dos piezas, sacos, pantalones, camisas, faldas, blusas, chaquetas, fijado, chaquetillas, smoking, chalecos, overoles de todas sus presentaciones, sudaderas, pantalonetas, camisas, medias, pañuelos, corbatas y corbatines, delantales, batas, petos, trajes de cuartos fríos, trajes térmicos, trajes impermeables, trajes especiales para el combate de incendios y riesgos químicos, equipos y trajes para buceo, trajes refractivos, capas, ponchos, uniformes deportivos, uniformes de ceremonia, uniformes escolares, overoles anti flama, tulas, maletines, morrales, bolsos, porta menajes, porta munición, tonfas, porta tonfas, polainas, brazaletes, cinturones, reatas, arneses, fornituras, trabillas, porta pistola, portafusil, Todo lo relacionado con el materia, de intendencia, cobijas, colchonetas, almohadas, frazadas, cubre lechos, manteles, servilletas, ropa interior, gorras, sombrero, pijamas térmicas, busos, guantes, pasamontañas, bufandas, pañoletas, cordones de mano, presillas, jinetas, parches, toda clase de insignias, productos para camping, sillas, platos, pocillos, cubiertos, utensilios para cocina, menaje general, y todos los bienes e insumos requeridos por el sector de la defensa. Importación, exportación, representación, compra, venta, distribución, suministro, alquiler, consorcios y todo tipo de negociación comercial de cualquier equipo o artículos de ferretería tales como artículos eléctricos, pinturas, ladrillos, bloques, pisos, productos sanitarios, grifería y accesorios, tubería de pvc y accesorios, tubería metálica y accesorio, válvulas y registros, maquinaria y artículos de seguridad industrial, artículos de caucho, accesorios, equipos contra incendios, equipos y herramientas para rescate en alturas, equipos para rescate en estructuras colapsadas, herramientas y equipos menores. Importación, exportación, representación, compra, venta, distribución, suministro, alquiler, montaje permuta, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios y todo tipo de negociación comercial de víveres y productos alimenticios perecederos y no perecederos Promover, editar, producir, comercializar, exportar, importar y contratar toda clase de impresos, papelee, y

Recibo No. 10224743, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UCYJ1G**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empaques, materia prima y maquinaria para Impresión, mantenimiento, venta y compra de maquinaria para artes gráficas, papelería, útiles de escritorio e insumos para oficina. Las relacionadas con prestación de servicio de cafetería. Comercialización de elementos de aseo y cafetería, elementos y útiles de papelería. Comercialización, distribución e importación de equipos de cómputo, sus partes y accesorios. Compra, venta, representación y distribución de repuestos tales como baterías, llantas, frenos, instrumentos de navegación, filtros, bujías y partes para reparación de motores recíprocos y turbinas y otros elementos que conforman las aeronaves, e implementos para aviones y helicópteros y para el transporte aéreo en general, dentro del territorio nacional y hacia el exterior, mantenimiento, pintura y reparación de partes en general de aviones y helicópteros. Compra, venta, reparación, distribución y representación de maquinaria en general, de productos industriales en general y de equipos de seguridad industrial dentro del territorio nacional y hacia el exterior. Asesorías técnicas, servicios de capacitación, asesoría y orientación en las diferentes áreas profesionales de las entidades públicas y privadas. Técnica, programación, promoción, organización, y operación de congresos, convenciones, ferias, exposiciones y certámenes especializados en forma total o parcial, todo lo relacionado con la industria turística pudiendo servir de agencia de viajes y turismo, promoviendo el turismo hacia Colombia dentro del territorio nacional y hacia el exterior. El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas ciclomotores), sus partes, piezas y accesorios, el comercio al por mayor de calzado de cualquier material y para todo uso y partes de calzado. El comercio al por mayor de todo tipo de electrodomésticos y gas domésticos refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos de calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros, para uso doméstico. El comercio al por mayor de artículos de iluminación, cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares. La reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta. El comercio al por mayor de amplificadores, consolas, parlantes, entre otros. El comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido, radio, televisión y comunicaciones; al por mayor de discos, cintas, cd, dvd, bluray disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabado. El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres, y artículos de uso domésticos N.C.P. El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras, artificiales, betunes, entre otros) . El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor de artículos fotográficos y ópticos (e); gafas de sol, binoculares; lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería; relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar), paraguas, instrumentos musicales, entre otros. La elaboración de toda clase de manufacturas para el estado, provincia, municipio o comunidad autónoma y de particulares en todo el territorio nacional e incluso la contratación para la elaboración o comercialización de cualquier tipo de manufacturas a comercializar en el extranjero. Comercio al por mayor y fabricación de artículos de lona. Fabricación y reparación de carpas, fabricación de frazadas, comercio al por mayor de Otros productos intermedios, comercio al por mayor de prendas de vestir. Fabricación distribución comercialización presentación e importación y exportación, comercio de pinturas, masillas, solventes, removedores de pintura, comercio de muebles para oficina, comercio de papel y materia impreso para oficina, comercio de todo tipo de muebles para oficina, comercio de artículos

Recibo No. 10224743, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UCYJ1G**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

papelería, accesorios, reparación de enseres domésticos, preparación de carpas, reparación de lona. Asociarse con formar uniones temporales y consorcios de productos textiles, en lona, sintéticos, algodón, nylon, lana. Cuero, fibras, poliéster, químicos, marroquinería, metal química y otros, toda la dotación militar, industrial, sector privado y estatal de uniformes, overoles, chalecos, chaquetas, trajes reflectivos, morrales, morrales con alunes, bolsos, maletines, tulas, ponchos, hamacas, hamacas con toldillo, toldillos, camel bag, cinturones, reatas, fornituras, sleeping, correas, cobijas, colchones, colchonetas de campaña, almohadas, cubre lechos, sabanas, fundas, frazadas, frazadas térmicas, porta municiones, porta granadas, porta proveedores, funda para armas, porta cantimploras, toallas, tirantes, morrales escolares, elementos de protección personal, uniforme de ceremonias, uniformes y dotaciones para todas las fuerzas militares, civiles, de campaña, institucionales, particulares, trajes térmicos, trajes deportivos, toda la dotación para el sector hospitalario, de vigilancia colegios, particulares, calzado, botas, medias, pantalones, camisas camisetas, corbatas, ropa interior, fleid, jack, gorras, pijamas, pijamas térmicas, buzos térmicos, lana, pasamontañas, fundas, guantes en pañoletas, cordones de mando, fabricación de todos los demás en dotaciones textiles para. Jinetes, presillas, de igual manera todo bien inmuebles o mueble, productos de cuero, talabartería, caucho sintético, calzado deportivo, calzado para hombre, dama, niño, calzado motociclismo, producto de camping, montañismo, carpas, camillas, rapel, arnés para papel guantes de rapel, soga, argollas, sillas, utensilios de rancho. Platos pocillos, tazas, jarros, cubiertos, colchonetas inflables, trajes anti motín y anti flama nomex, en alimentación raciones de campaña y cualquier tipo de alimentos y venidas, maquilar todo, tipo de materia prima y terminación, trajes con blindaje, chalecos sacos, uniformes blindados y todo lo relacionado con los elementos, bienes e insumos relacionados con la defensa nacional e internacional, con su fabricación, comercialización, distribución representación exportación e importación unirse en consorcio de unión temporal, maquinaria para todas las industrias en general textilera metal mecánica, industrial, mecánica semi industrial, sistema do corte automático, cocer, bordar, filetear cortar, prensar, planchar y cualquier clase de máquina. Artesanías en cualquier materia prima, heráldica, insignias, botones, metalmecánica, herrajes, cómodas, materia prima para cómodas en lámina de cold rolle y otras, catres, arnés, chapas, jarros hebillas, argollas sillas metálicas. Utensilios de rancho. Estufas, estufas portátiles, eléctricas, pila y otras, pasadores, ojetes broches, broches de presión, argollas estacas para' carpas, punteras mosquetones, pasadores gancho tipo pasador en todo tipo de metal y afines, pinturas lacas impermeabilizantes sacos terreros, morrales de campaña, carpas tipo comando tipo rancho individuales sobre carpas sin telitas lámparas equipos para trincheras baterías para radio y carro, llantas neumáticos repuestos para automóviles blindados, lentes de visión nocturna y sus repuestos, motos equipos anti motín, cremas de mimetismo mástiles para antena concertinas combustibles equipos de vuelo bidones de agua pegantes y adhesivos equipos antidisturbios máscaras antigás equipo de asalto porta fusil marmitas cordones ligas mosquiteros industria manufacturera de productos alimenticios y bebidas comercializar y distribuir raciones de campaña todo lo relacionado con la agricultura, caza, silvicultura y pesca cantimplora chaleco multipropósito, gafas de toda clase gafas de protección artículo de comunicación radio ayudas baterías pilas repuestos para carro simuladores de tiro mantenimiento de armamento de todo tipo y clase de servicio de elaboración de todo tipo de troqueles troquelado equipo de señalización todo tipo de artículos de aseo instrumental médico con su estuche para caídas porta vestidos luces infra rojas botiquín chalecos salvavidas trajes impermeables papelería en general elementos de aseo

Recibo No. 10224743, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UCYJ1G**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sueros anti ofídicos vacunas inyectología implementos de cirugía dotación hospitalaria, inversiones en el exterior; compra venta de tiquetes aéreos marítimos terrestres transporte en general compra venta importación de toda clase de vehículos explotación de las actividades relacionado con servicio de turismo y especial mente en establecimiento de agencias de viajes en cualquiera de sus modalidades y clases el cumplimiento de todo o parte de las funciones de las mismas en especial la promoción del turismo nacional e internacional la prestación al viajero y al turista de asistencia especializada mediante remuneración la organización promoción y venta de planes turísticos la prestación del servicio de cuentas comerciales. La facilitación y/o presentación del servicio del transporte turístico la presentación del servicio público de transporte fluvial y marítimo de turismo la reservación y venta de pasajes nacionales o internacional para cualquier r medio de transporte la reserva de habitaciones y servicios en establecimientos hoteleros restaurantes grujes y similares la prestación del servicio de guías de Intérpretes la explotación comercial de cualquier servicio turístico y las inversiones destinadas al mismo la representación de empresas que dediquen a actividades propias del turismo le organización promoción prestación y comercialización de todas las actividades turísticas artísticas culturales intelectuales y recreativas el diseño desarrollo comercialización y ventas de programas de computador relaciones con la actividad turística la organización profesional de congresos ferias exposiciones seminarios simposios etc., la producción, distribución, comercialización, importación y exportaciones de (sic) ensamble de baterías detector de minas adquirir importar fabricar transformar distribuir y comercializar textiles para blindaje (sic) ensamble de baterías detector de minas adquirir importar fabricar transformar distribuir y comercializar textiles para blindaje (sic) 100% así como prestar servicio y asesoría en este tipo de tela blindaje de aeronaves blindaje dc vehículos tácticos vehículos en general vehículos en general simulares de vuelo simulares 3d y en general todo simulador integrar sistemas de fuerza para proveer a las fuerzas armadas y de policía do la república de Colombia y otros países en observancia de los protocolos internacionales y ordenamientos legales fabricar productos termo formados la fabricación elaboración y/o venta incluso distribución de toda clase de artículos la representación de firmas nacionales o extranjeras afines al objeto social. La compra o venta de alquiler de maquinaria que sea necesaria para el giro del negocia la compra de muebles o inmuebles que se requiera para el desarrollo de sus actividades venta de estos cuando ya no sean utilices o sea aconsejable su enajenación la consecución de créditos para el financiamiento de las actividades sociales la inversión en valores bursátiles de los dineros que en determinado momento le sobre a la sociedad, con el objeto de no dejarlos inactivos y la enajenación de tales acciones títulos o bonos y en fin otorgar los créditos q'2e requieran los clientes al adquirir los productos de la empresa así mismo podrá realizar individualmente consorcios o en uniones temporales cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en extranjero, comercialización de todo lo relacionado en tecnología, televisores, computadores, impresoras, fax, teléfonos, aipad, equipos de sonido, play station, radios, mp3, mp4, mps, fotocopiadores usb, cable estructural etc. 51. Transporte a nivel nacional e internacional de equipos industriales y sus anexidades, herramientas por vía terrestre o fluvial. Supervisión de arme desarme y transporte de equipos industriales y de artes gráficas, transporte de toda clase de carga liviana, pesada, sobredimensionada y extra dimensionada. Fabricación y comercialización de toda clase de banderas, banderines y pendones y todo lo relacionado. Compra; suministro, transformación, distribución y servicio a la mesa de alimentos preparados e industrializados: caliente, fijo y tipo catering, además servicio de logística y



Recibo No. 10224743, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UCYJ1G**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

transporte para toda clase de eventos público y/o privados. Adquisición y distribución, bajo cualquier modalidad comercial.

#### CAPITAL

##### \*CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor: \$50.000.000  
No. de acciones: 50.000  
Valor nominal: \$1.000

##### \*CAPITAL SUSCRITO\*

Valor: \$25.000.000  
No. de acciones: 25.000  
Valor nominal: \$1.000

##### \*CAPITAL PAGADO\*

Valor: \$25.000.000  
No. de acciones: 25.000  
Valor nominal: \$1.000

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá un suplente. El Representante Legal de la compañía tendrá un SUPLENTE, que lo remplazará en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido, o cuando el Representante Legal Principal lo decida o encargue o comisione.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o

Recibo No. 10224743, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UCYJ1G**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Por lo tanto, el Representante legal también será el Gerente y ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la empresa. 4. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la empresa, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la empresa cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea General de Accionistas. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la empresa impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario. 8. Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerlos informados del curso de los negocios sociales. . Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas. 13. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la empresa. Parágrafo: Las restricciones del representante legal están descritas en el artículo 5 de este estatuto. Restricciones para el representante legal: Todos los contratos o compromisos que suscriba el Representante Legal, en desarrollo del objeto contenido en esta cláusula se entienden sin límite de cuantía, como por ejemplo: (A) Celebrar los actos, operaciones o contratos, independientemente de su cuantía, (B) Celebrar todo acto o contrato distinto de los hasta aquí anunciados, que corresponda al giro ordinario de los negocios de la empresa social y que genere a cargo de la Sociedad prestaciones de ejecución instantánea, periódica sucesiva o diferida independientemente de su cuantía, (C) Enajenar inmuebles propiedad de esta sociedad independientemente de su cuantía, (D) Enajenar total o parcialmente las acciones o cuotas de las que la sociedad sea dueña en otras compañías independientemente de su cuantía. Se exceptúan los siguientes eventos en los que el Representante Legal (Gerente) si requiere autorización de la Asamblea General de Accionistas: (I) Discutir prenda sobre la existencia e inventarios de la sociedad, cuando la cuantía exceda 2000 SMMLV, (II) Enajenar activos fijos de la sociedad distintos inmuebles o acciones, cuando la cuantía exceda 100 SMMLV, (III) Constituir mejoras sobre los inmuebles de esta, cuando la cuantía exceda 150 SMMLV, (IV) Solicitar y obtener préstamos o realizar operaciones, de crédito, cuando la cuantía exceda 200 SMMLV.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2022-01 del 10 de noviembre de 2022, de Asamblea General De Accionistas,



Recibo No. 10224743, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UCYJ1G**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2022 con el No. 20881 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LIBARDO CASALLAS MELO	C.C.79504521
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA EDELBINA PEREZ HURTADO	C.C.31908897

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 2021-08-06-03 del 06/08/2021 de Asamblea General De Accionistas	15369 de 23/08/2021 Libro IX

Acta No. 2 del 08/04/2019 Asam. Accionistas 02448751 16/04/2019 Libro IX  
Acta No. 101001 del 10/09/2020 Asam. Accionistas 02624153 09/10/2020 Libro IX  
Acta No. 202011 del 02/11/2020 Asam. Accionistas 02648610 29/12/2020 Libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669  
Actividad secundaria Código CIIU: 4751



Recibo No. 10224743, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UCYJ1G**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 4541

Otras actividades Código CIIU: 8422

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$642,476,495

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4669

\*\*\*\*\*

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.


De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10224743, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UCYJ1G**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



**Ana M. Lengua B.**

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	473522
Número de orden de compra a modificar:	153438

Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Nombre del solicitante:	Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera
Proveedor:	UT MARSAM INTE RAMERICANA
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-22 09:35:05

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-31	2026-02-18

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
149657	CDP-406 DE 2025	CDP-406 DE 2025	CDP-406 DE 2025	

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	min03—min03-P56-REGION 6-COMPRAVENTA-NO-SACO DE DORMIR (SLEEPING)_segú NTMD vigente	1000.0	Unidad	245825.00	CDP-406 DE 2025	245825000.00

2	min03--IVA	1.0	Unidad	46706750.00	CDP-406 DE 2025	46706750.00
---	------------	-----	--------	-------------	-----------------	-------------

Total Orden de Compra Actual: 292,531,750.00

**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							


**Totales de Modificación**

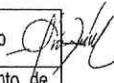
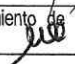
Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	292,531,750.00
Total Eliminados:	0.00
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>292,531,750.00</b>

**Detalle o justificación de la aclaración**

De conformidad con la solicitud realizada por el supervisor y los documentos soporte que hacen parte del expediente, se prorroga la ejecución de la orden de compra hasta el 18 de febrero de 2026.

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: César Andrés Restrepo Florez  
 Documento: 89.007.606

  
 Firma de proveedor  
 Nombre: Libardo Casallas Melo  
 Documento: 79.504.521 de Bogotá

Revisó y Aprobó:	Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Claudia Patricia Almeida Castillo – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativa ( E )	

No. PÓLIZA	NB-100411486	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72738439	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 15/10/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 18/02/2029	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL MARSAM INTERAMERICANA	No. DOC. IDENTIDAD	901.917.491-8
DIRECCIÓN	CARRERA 24 NRO. 39-29	TELÉFONO	6018053696
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	TV 78K # 41A 04 SUR	TELÉFONO	3241000
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	TV 78K # 41A 04 SUR	TELÉFONO	3241000

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN MODIFICATORIO NO. 1 A LA ORDEN DE COMPRA NO. 153438, SE PRORROGA LAS VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS OTROGADOS QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.153438 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA SACOS DE DORMIR (SLEEPING) NTMD-0022-A2 PARA LA BRIGADA XIII

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/10/2025	24:00 Horas Del 18/08/2026	29.253.175,00	8.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/10/2025	24:00 Horas Del 18/02/2029	14.626.587,50	8.333,33
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 15/10/2025	24:00 Horas Del 18/08/2026	14.626.587,50	8.333,33
TOTAL ASEGURADO			\$ 58.506.350,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LINSEGUROS NIÑO Y CIA. LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	24.999,99
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	24.999,99
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	\$	29.749,99

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2028

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	NB-100411486	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72738439	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	15/10/2025	24:00 Horas Del	18/02/2029		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:  
 INTEGRANTE 1 - NIT: 860530570 (PART. 50,0 %)  
 INTEGRANTE 2 - NIT: 901049062 (PART. 50,0 %)  
 QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL MARSAM INTERAMERICANA)

-----  
 "Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)

Correo electrónico: [mondial@segurosmondial.com.co](mailto:mondial@segurosmondial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



## LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

### CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100411486** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **UNION TEMPORAL MARSAM INTERAMERICANA** Asegurado o Beneficiario: **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA / SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA** , expedida por la Compañía en **31/12/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

**BOGOTÁ** a los **31** días del mes **DICIEMBRE** del año **2025**.



**Firma Autorizada**  
**Compañía mundial de Seguros S.A.**

#### LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co)



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta  
reciclando responsablemente. Protege el Medio  
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

72738439

Fecha de Facturación

31/12/2025

Fecha Límite de Pago

30/01/2026

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

UNION TEMPORAL MARSAM

CARRERA 24 NRO. 39-29

901917491

Intermediario

LINSEGUROS NIÑO Y CIA. LTDA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Este boleto no ha sido pensado efectivamente el se aplica el sistema de terminación automática especificado en el condicionado de la póliza y en el contrato de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

72738439

Fecha de Facturación

31/12/2025

Fecha Límite de Pago

30/01/2026

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

UNION TEMPORAL MARSAM

CARRERA 24 NRO. 39-29

901917491

Intermediario

LINSEGUROS NIÑO Y CIA. LTDA

Cheque

Banco

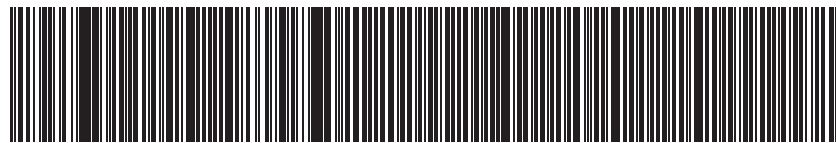
No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales  
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000072738439(3900)2974999(96)20260130

Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900000072738439(3900)2974999(96)20260130

**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:


**OPCIÓN 1**




**CORRESPONSALES**



**OPCIÓN 2**



**BANCOS**





**CORRESPONSALES**



**DATOS DE LA POLIZA**

<b>Código de Seguridad</b>	Gjlls/ycj6Pg7gg8xMPgCA==	<b>Número de póliza</b>	100411486
<b>Número de anexo</b>	1	<b>Ramo</b>	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
<b>Fecha de expedición</b>	31/12/2025	<b>Inicio de vigencia Global</b>	15/10/2025
<b>Fin de vigencia Global</b>	18/02/2029	<b>Tomador</b>	UNION TEMPORAL MARSAM INTERAMERICANA
		<b>Asegurado</b>	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**Valor asegurado** 58.506.350,00

**Movimiento** PRORROGA

**Objeto de póliza**


GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.153438 , CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA SACOS DE DORMIR (SLEEPING) NTMD-0022-A2 PARA LA BRIGADA XIII EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - NIT: 860530570 (PART. 50,0 %) INTEGRANTE 2 - NIT: 901049062 (PART. 50,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL MARSAM INTERAMERICANA) POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN MODIFICATORIO NO. 1 A LA ORDEN DE COMPRA NO. 153438, SE PRORROGA LAS VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS OTROGADOS QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA..LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 15/10/2025	24:00 Horas del 18/08/2026	\$ 29.253.175,00	\$ 8.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 15/10/2025	24:00 Horas del 18/02/2029	\$ 14.626.587,50	\$ 8.333,33
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 15/10/2025	24:00 Horas del 18/08/2026	\$ 14.626.587,50	\$ 8.333,33

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Jurídica y Contractual</b>	<b>Código:</b>	F-JC-74
			<b>Versión:</b>	3
	<b>Documento:</b>	<b>Aprobación de Pólizas</b>	<b>Fecha Aprobación:</b>	06/01/2017
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 1 de 1
			<b>16/02/2018</b>	



<b>Aprobación de Pólizas</b>		Fecha de Aprobación		
		31	12	2025
Dependencia:	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento			
Nombre del beneficiario:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	NIT: 899.999.061-9		
Contratista y tomador:	<b>UNIÓN TEMPORAL MARSAM INTERAMERICANA</b>	<b>NIT o CC</b>	901.917.491-8	
Contrato:	<b>CONTRATO SCJ-2143 DE 2025 / ORDEN DE COMPRA Nro. 153438</b>			
Objeto:	<b>ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA SACOS DE DORMIR (SLEEPING) NTMD-0022-A2 PARA LA BRIGADA XIII</b>			
Valor inicial	<b>DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS (292.531.750 COP)</b>			
Plazo inicial:	Desde el día 23 de octubre de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025			
Compañía aseguradora:	Compañía Mundial de Seguros S.A.			
Nro. de Póliza (Cumplimiento)	NB-100411486- Anexo Nro. 0	Fecha:	16/10/2025	
Modificación orden de compra	(22 de diciembre de 2025)			
Prorroga Nro. 1	Hasta el día 18 de febrero de 2026			
Nro. de Póliza (Cumplimiento)	NB-100411486- Anexo Nro. 1	Fecha:	31/12/2025	
Referencia:	Creación de contrato ( ) Adición ( ) Prórroga (X) Otro ( ) Cesión			

#### GARANTÍAS APROBADAS (CUMPLIMIENTO)

Amparo Póliza No. NB-100411486	Vigencia (desde)	Vigencia (hasta)	Valor amparado
Cumplimiento del contrato	15/10/2025	18/08/2026	\$29.253.175,00 COP
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15/10/2025	18/08/2026	\$14.626.587,50 COP
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	15/10/2025	18/02/2029	\$14.626.587,50 COP

#### RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Póliza de responsabilidad civil extracontractual no aplica para este acuerdo Marco de Material de Intendencia III No. CCE-SNG-AMP-007-2025 celebrado entre Colombia Compra Eficiente.

Revisado:	
	<b>CIRLEY ISABEL TAPIA TOBAR</b> Abogada - Dirección de Operaciones – SDSCJ
Aprobado:	
	<b>ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO CABRERA</b> Directora de Operaciones para el Fortalecimiento– SDSCJ